

160CA-IT2310-13484

<p>CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó  <b>INFORME TÉCNICO</b>  <b>LUIS ANIBAL SUÁREZ SUÁREZ</b>          Fecha: 05-oct-2023 03:45 PM Pág: 91          Anexos: ninguno          Archivar en: 130CA1-2009-131*LUIS ANIBAL SUÁREZ SUÁREZ          Radicado por: Nancy Lucia Peláez Suarez</p>	 <b>160CA-IT2310-13484</b> Favor citar este número al responder
---	---

## 1. Información General

Interesado	Unidad Territorial PORH Río Mulatos
Expediente	CA1-2009-131, CA1-2010-112, CA1-2011-13, CA1-2011-80, CA1-2012-36, CA1-2013-117, CA1-2013-118, CA1-2013-119, CA1-2013-30, CA1-2013-34, CA1-2013-35, CA1-2013-86, CA1-2014-103, CA1-2014-104, CA1-2014-108, CA1-2014-112, CA1-2014-117, CA1-2014-162, CA1-2014-166, CA1-2014-173, CA1-2014-181, CA1-2014-197, CA1-2014-21, CA1-2014-3, CA1-2014-43, CA1-2014-68, CA1-2014-92, CA1-2015-120, CA1-2015-137, CA1-2015-149, CA1-2015-17, CA1-2015-222, CA1-2015-259, CA1-2015-261, CA1-2015-262, CA1-2015-52, CA1-2015-56, CA1-2015-58, CA1-2015-75, CA1-2015-84, CA1-2015-85, CA1-2015-95, CA1-2016-115, CA1-2016-13, CA1-2016-130, CA1-2016-131, CA1-2016-132, CA1-2016-151, CA1-2016-156, CA1-2016-158, CA1-2016-159, CA1-2016-169, CA1-2016-174, CA1-2016-183, CA1-2016-184, CA1-2016-186, CA1-2016-187, CA1-2016-201, CA1-2016-202, CA1-2016-209, CA1-2016-241, CA1-2016-271, CA1-2016-277, CA1-2016-278, CA1-2016-287, CA1-2016-314, CA1-2016-320, CA1-2016-327, CA1-2016-33, CA1-2016-364, CA1-2016-367, CA1-2016-372, CA1-2016-4, CA1-2016-54, CA1-2016-55, CA1-2016-70, CA1-2016-71, CA1-2016-72, CA1-2016-74, CA1-2016-76, CA1-2016-77, CA1-2016-79, CA1-2016-80, CA1-2016-82, CA1-2016-83, CA1-2016-84, CA1-2017-1233, CA1-2017-246, CA1-2017-265, CA1-2017-268, CA1-2017-310, CA1-2017-313, CA1-2017-42, CA1-2017-420, CA1-2017-43, CA1-2017-548, CA1-2017-572, CA1-2017-576, CA1-2017-603, CA1-2017-628, CA1-2017-973, CA1-2018-155, CA1-2018-333, CA1-2018-344, CA1-2018-646, CA1-2018-655, CA1-2018-661, CA1-2018-958, CA1-2019-130, CA1-2019-257, CA1-2019-279, CA1-2019-320, CA1-2019-354, CA1-2019-425, CA1-2019-805, CA1-2019-856, CA1-2020-285, CA1-2020-349, CA1-2020-563, CA1-2020-813, CA1-2021-282, CA1-2021-307, CA1-2021-43, CA1-2021-44, CA1-2021-46, CA1-2022-395, CA1-2013-9, CA1-2014-102, CA1-2014-174, CA1-2015-186, CA1-2015-88, CA1-2016-155, CA1-2016-81, CA1-2016-85, CA1-2017-600, CA1-2017-77, CA1-2017-774, CA1-2017-848, CA1-2018-717, CA1-2018-746, CA1-2019-256, CA1-2020-315, CA1-2020-319, CA7-2013-15, CA7-2019-626, CA7-2018-25, CA7-2022-127, CA1-2013-131.
Asunto	En este ítem se agrega: Control y seguimiento a la Unidad Territorial (nombre y/o código de la unidad territorial)
Municipio	Jericó – Pueblorrico-Tarso
Número de visita	1
Fecha de visita	2023-08-16
Acompañante	Carlos Andrés Munera (Administrador predio La Helenita), Walter Zea (Administrador predio La Primavera), Oswaldo Ríos (Fontanero Acueducto Multiveredal del Barcino)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

## 2. Antecedentes

Mediante Resolución 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, se adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Corantioquia, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la especialización del territorio; ejercicio partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos. 3513251

Por medio de la Resolución 040-RES2112-9582 de 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por Autogestión” disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, a través del cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante la Resolución No. 040-RES2212-7495 de 15 de diciembre de 2022, se adopta la estrategia de control y seguimiento para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. En desarrollo del nuevo modelo de administración de recursos naturales renovables, la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial elaboró la estrategia de control y seguimiento “por unidades territoriales” definidas estas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, teniendo como eje del control y seguimiento el Agua como el recurso con mayor demanda y número de permisos otorgados y con obligaciones de control y seguimiento en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

### 2.1. Línea Base

#### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

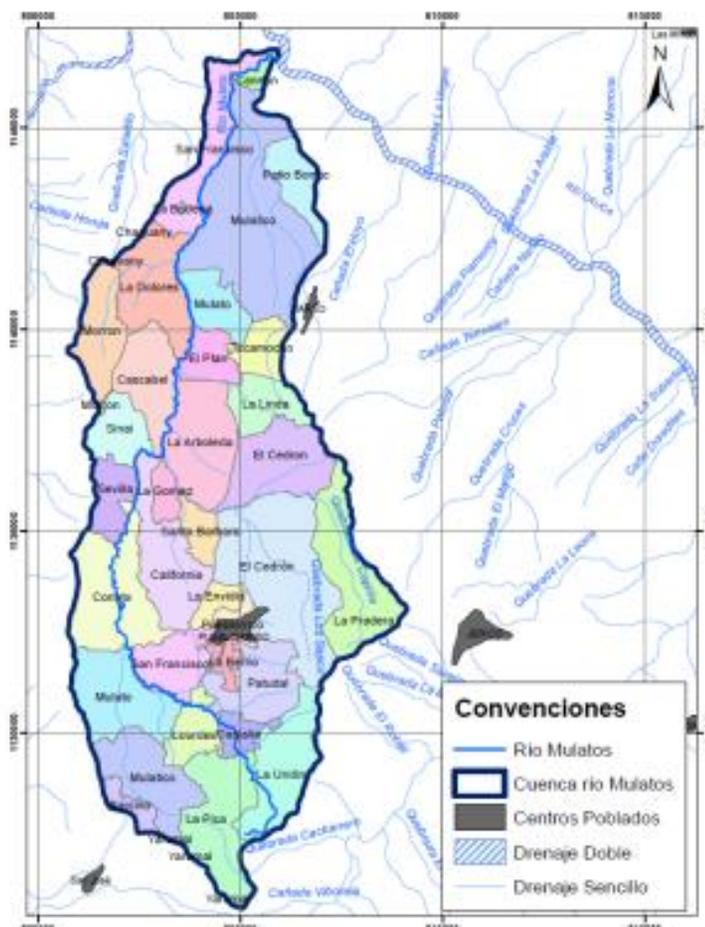
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 49

160CA-IT2310-13484

La Unidad Territorial PORH Río Mulatos tiene un área aproximada de 10.108 Ha, comprende la cuenca del río Mulato y sus afluentes, integrado por el territorio de los municipios de Jericó (5%), Pueblorrico (52,8%) y Tarso (42,2%), en zona de influencia de la cuenca del Río Cauca (Imagen 1).

Imagen 1. Localización Unidad Territorial PORH Río Mulatos



Fuente: Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico 2019-2029 para el Río Mulatos

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

Para la Unidad Territorial PORH Río Mulatos se definen 176 expedientes de los cuales 168 corresponden a permisos de concesiones de agua y 8 de vertimientos. Es importante tener en cuenta que no se incluyen ocupaciones de cauce, aprovechamientos forestales y emisiones atmosféricas toda vez que serán atendidos de manera individual por fuera de las Unidades Territoriales.

Tabla 1.

Nombre de la Unidad Territorial	No. De expedientes de concesión de aguas	No. De expedientes de permiso de vertimientos	No. De expedientes de ocupaciones de cauce	No. De expedientes de aprovechamiento forestal	No. De expedientes de emisiones atmosféricas	No. De expedientes de licencias ambientales	No. de usuarios estratégicos	Total de expedientes incluidos enla UT

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

UT PORH Rio Mulatos	168	8						177
------------------------	-----	---	--	--	--	--	--	-----

Es importante resaltar que varios de los usuarios considerados anteriormente por sus características, son usuarios estratégicos; por lo tanto, se lleva a cabo control y seguimiento de forma particular e individual.

Se seleccionan cuatro (4) expedientes para ser atendidos de manera individual con visita de inspección ocular e informe técnico, que se mencionan a continuación:

Tabla 2

Expediente	Asunto
CA1-2004-222	concesión de Aguas
CA1-2018-841	concesión de Aguas
CA1-2019-853	concesión de Aguas
CA7-2018-223	Permiso de vertimientos

Para la atención individual mediante informes documentales se identifican 8 expedientes aquí expuestos

Tabla 3

Expediente	Asunto
CA1-2013-113	Concesiones de aguas
CA1-2013-37	Concesiones de aguas
CA1-2014-4	Concesiones de aguas
CA1-2015-101	Concesiones de aguas
CA1-2015-129	Concesiones de aguas
CA1-2017-415	Concesiones de aguas
CA1-2022-181	Concesiones de aguas
CA1-2013-33	Concesiones de aguas

Para esta unidad territorial se identifican 6 expedientes de PUEAA (CA1-2004-222, CA1-2013-117, CA1-2013-119, CA1-2014-119, CA1-2020-813, CA1-2021-307), a los cuales se le adelantará su respectivo informe técnico individual una vez ingresen reportes.

### 2.1.3. Información de los recursos naturales

#### Usos del Suelo

Los municipios de la Unidad Territorial PORH Rio Mulatos, presentan sus Esquemas de Ordenamiento Territorial vigentes a través de los cuales se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, además se plantean los planes

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

complementarios para el futuro desarrollo territorial en cada jurisdicción, como sigue:

- Municipio de Pueblorrico mediante Acuerdo N°023 del año 2000.
- Municipio de Jericó mediante acuerdo 01 del 31 de marzo de 2023.
- Municipio de Tarso a través del acuerdo municipal 04 del 15 de junio del año 2023.

Si bien en todos los acuerdos o decretos se determinan los usos del suelo para el área urbana y rural, tales instrumentos enfatizan en el desarrollo del territorio agrícola, agropecuario y zonas de protección que garanticen la conservación y preservación de los recursos naturales.

En términos de destinación de usos del suelo, los municipios tienen una mayor destinación a la actividad agrícola y menor superficie en pastos que la destinada en el promedio regional y 40 puntos por debajo del promedio nacional, el cual se sitúa en el 79,8% (DANE, CNA, 2014). En su conjunto, la producción agrícola ocupa el 30% del suelo rural, el 39% destinadas a la ganadería (asociada a pastos) y un 23% en otros, que, aunque el PMD no precisa el uso se puede inferir que corresponden a bosques y rastrojos.

El fraccionamiento del suelo, la extracción de material de arrastre y el cultivo de aguacate en la parte alta están transformando el paisaje, ejerciendo presión sobre las áreas de retiros a fuentes superficiales, y sobre los relictos boscosos o especies forestales asociadas a potreros en la Unidad Territorial afectando los municipios de Jericó, Pueblorrico y Tarso.

La topografía en la zona ribereña del río Cauca cercana a las vías nacionales de primera categoría, se ha convertido en un atractivo para desarrollar e implementar la zona industrial de almacenamiento de productos generados en la parte alta de algunos municipios, donde se ejecuta la explotación forestal, agrícola y pecuaria a gran escala.

Finalmente, los requerimientos hídricos de tales cultivos y de las parcelaciones potenciales, están llevando a unos y otros a la captación, conducción de aguas superficiales. El establecimiento extensivo del cultivo de aguacate está relacionado con la progresiva desaparición de bosques nativos ubicados en zona de influencia del Distrito de Manejo Integrado Las Nubes – Trocha – Capota.

## Hidrología e Hidrogeología

De acuerdo con la información socializada por el convenio número 040-COV2212-135, “Anuar esfuerzos con la Universidad de Antioquia para la Reglamentación de los cuerpos de agua, incluida la Quebrada Mulatico ubicada en zona de influencia de la Unidad Territorial PORH Río Mulatos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

La subcuenca de la quebrada Mulatico se encuentra localizada en el sur del municipio de Pueblorrico, en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia. La subcuenca comprende un área de 1003 Ha aproximadamente, y se ubica entre las coordenadas 5°47'19.67"N 75°52'11.10"E, 5°45'41.3"N - 75°51'3.43"E, 5°43'45.39"N - 75°50'13.38"E y 5°45'11.48"N - 75°52'2.45"E. Los principales usos del suelo en la subcuenca corresponden a coberturas boscosas y áreas seminaturales en la parte alta, y usos agrícolas y pecuarios en la parte baja, con concesiones de agua para uso agrícola y pecuario (Corantioquia, 2018).

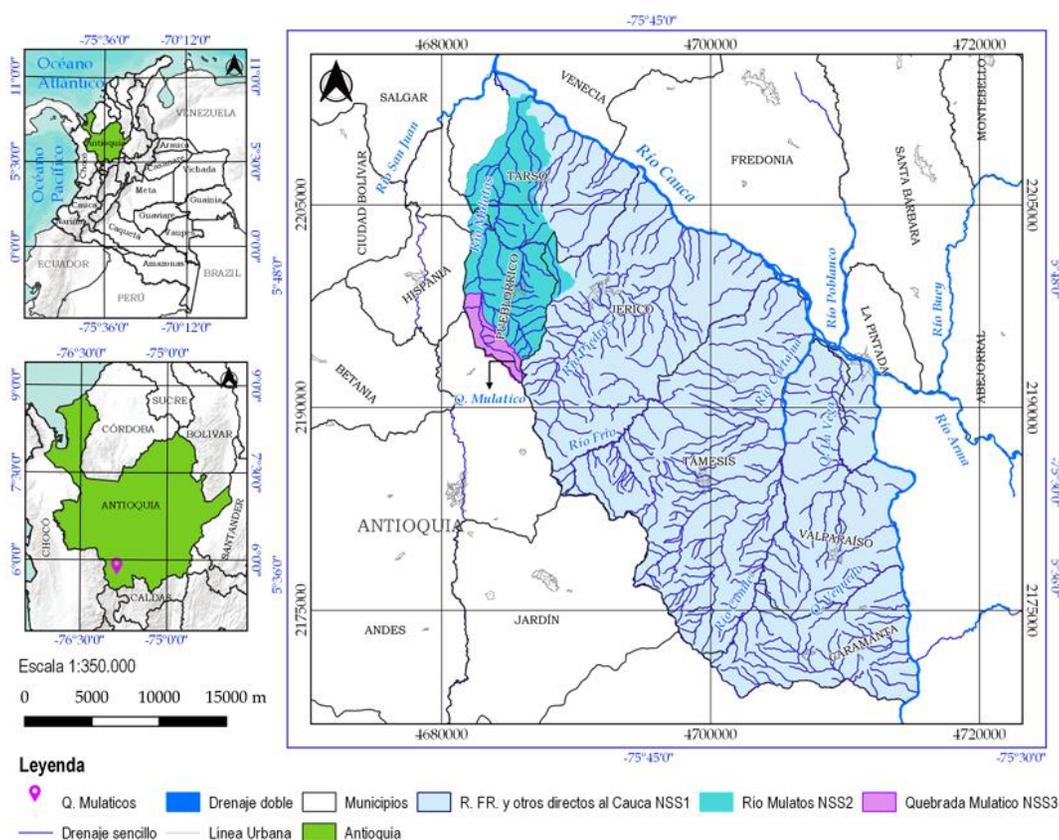


Imagen 2. Localización de la Subcuenca de la Q. Mulatico. Fuente Universidad de Antioquia, 2023

El cauce de la Q. Mulatico se localiza a una distancia de 5 km del casco urbano del municipio de Pueblorrico, y se extiende en dirección sur-norte a lo largo de 8.5 km. La Q. Mulatico nace a una altura de 2208 m.s.n.m. y desemboca sobre el río Mulato a una altura de 1480 m.s.n.m., presentando una variación altitudinal de 728 m. Posteriormente, el río Mulato desemboca sobre el río Cauca. En la Tabla 1 se presenta la localización de la Q. Mulatico, tomando como referencia la zonificación hidrográfica realizada por IDEAM y Corantioquia.

Tabla 1. Ubicación de la Quebrada Mulatico.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Unidad hidrográfica	Área hidrográfica	Zona hidrográfica	Subzona hidrográfica	NSS1	NSS2	NSS3
Nombre	Magdalena – Cauca	Cauca	Río Frío y otros directos al cauca	R. FR. y otros directos al Cauca	Río Mulatos	Q. Mulatico
Código	2	26	2617	2617-02	2617-02-02	2617-02-02-02

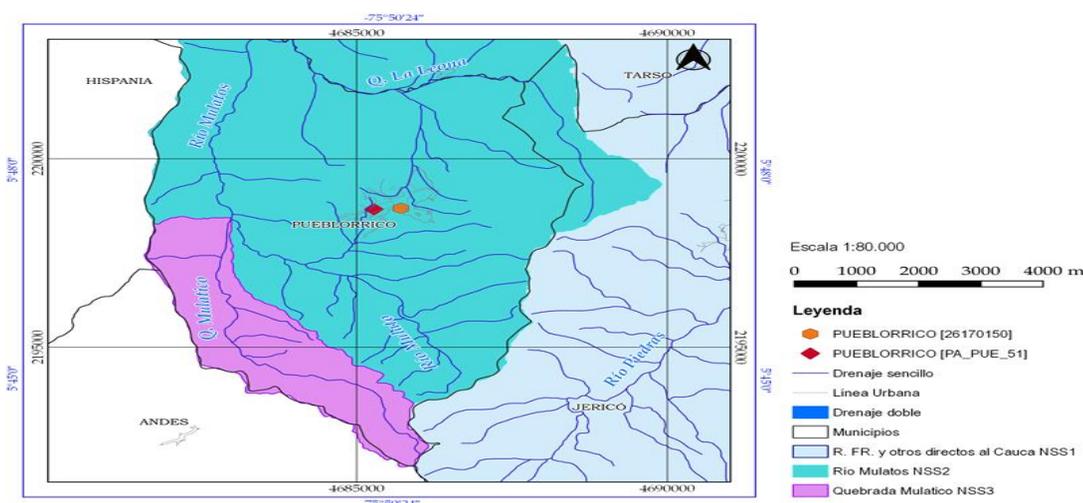
Fuente Corantioquia e IDEAM, 2013

### INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA

En el área de la cuenca del río Mulato se encuentra la estación pluviométrica PUEBLORRICO [26170150], operada por IDEAM, la cual cuenta con registros desde 1970. La estación mencionada se localiza en el casco urbano del municipio de Pueblorrico, a una distancia de aproximadamente 2 km. Adicionalmente, en el área de influencia de la subcuenca, se encuentra la estación pluviométrica PUEBLORRICO [PA\_PUE\_51], operadas por la Red Piragua (programa de Corantioquia), la cual fue instalada en el año 2013 (Figura 2). En la siguiente tabla se presenta la información principal de las estaciones mencionadas.

Tabla 2. Características principales de las estaciones climatológicas localizadas en el área de influencia de la subcuenca de la Q. Mulatico (Corantioquia, 2018).

Cód	Nombre	Entidad Encargada	Tipo de Estación	Este	Norte	Registro		Variables medidas	Escala de registro
						Fecha Inicial	Fecha Final		
26170150	Pueblorrico	IDEAM	PM-Pluviométrica	-75.83	5.79	1970	Actual	Precipitación total (mm) Precipitación (número días) Precipitación máxima diaria	Mensual
PA_PUE_51	Pueblorrico	Corantioquia Red Piragua	PM - Pluviométrica	-75.84	5.79	2013	Actual	Precipitación (mm)	Diaria



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Figura 2. Localización de las estaciones pluviométricas presentes en el área de influencia de la subcuenca de la Q. Mulatico. Fuente universidad de Antioquia, 2023

### PRECIPITACIÓN.

El análisis de ciclo anual de precipitación multianual para la estación pluviométrica PUEBLORRICO (26170150) fue realizado para un periodo de 20 años (2003-2022). El análisis gráfico de los resultados refleja una tendencia del régimen de precipitación de ajustarse al comportamiento bimodal característico para la mayoría de las zonas andinas del país (dos periodos lluviosos entre los meses abril-mayo y agosto -octubre, y dos periodos secos entre diciembre – febrero y junio -agosto). Este es un compartimiento característico para la mayoría de las zonas andinas del país, determinado por el tránsito de la Zona de Convergencia intertropical (ZCIT) y de la corriente de bajo nivel del Choco (IDEAM, 2019). Cabe destacar que se identifica una disminución de magnitud similar.

La precipitación media anual para la estación pluviométrica PUEBLORRICO (26170150) es de 2998 mm aproximadamente. En la tabla 3 se presentan los valores de precipitación mensual multianual para la estación PUEBLORRICO (26170150).

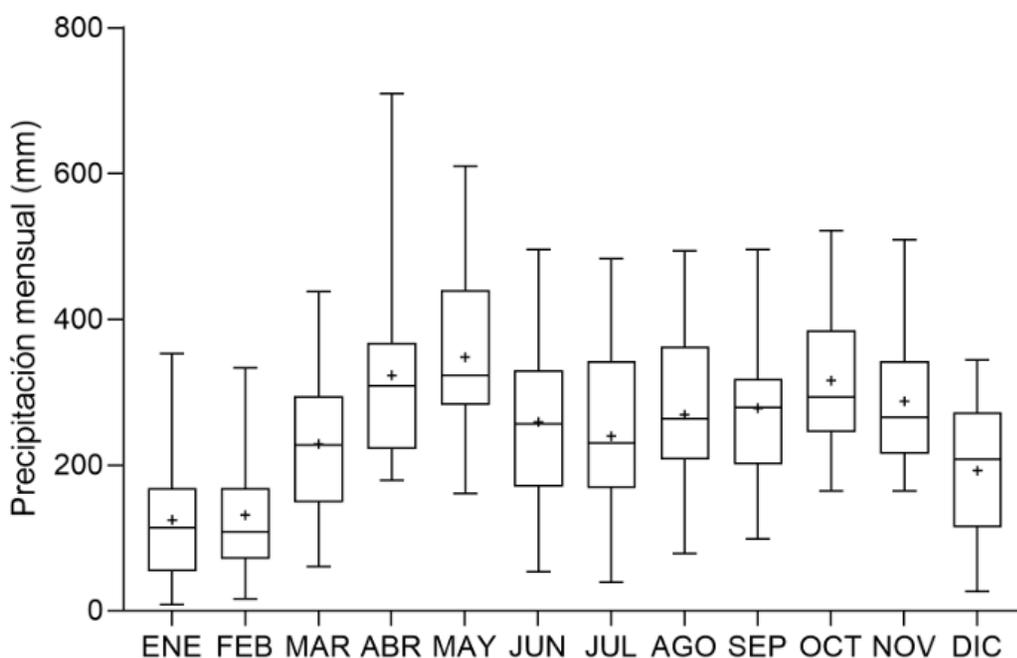


Imagen 3. Ciclo anual de la precipitación mensual a escala multianual para la estación pluviométrica. PUEBLORRICO (26170150) (2003-2022)

Tabla 3. Valores de precipitación (mm) mensual multianual estación pluviométrica PUEBLORRICO (26170150) (2003 – 2022).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anua l
promedio	124.65	131.65	228.70	323.20	348.10	258.90	239.85	268.80	278.10	316.05	287.45	192.20	249.80
max	353	333	438	709	610	496	483	494	496	522	509	344	709
Min	8	16	61	179	161	54	39	79	99	165	165	26	8

Tomando como referencia la información disponible para la subcuenca del río Mulatos (Corantioquia, 2018), la precipitación media multianual en el área de estudio se encuentra entre los 2850 y los 2500 mm/año. A continuación, se presenta el mapa de isoyetas de precipitación media multianual desarrollado por Corantioquia para la Subcuenca del río Mulatos, adoptado para la subcuenca de la Q. Mulatico.

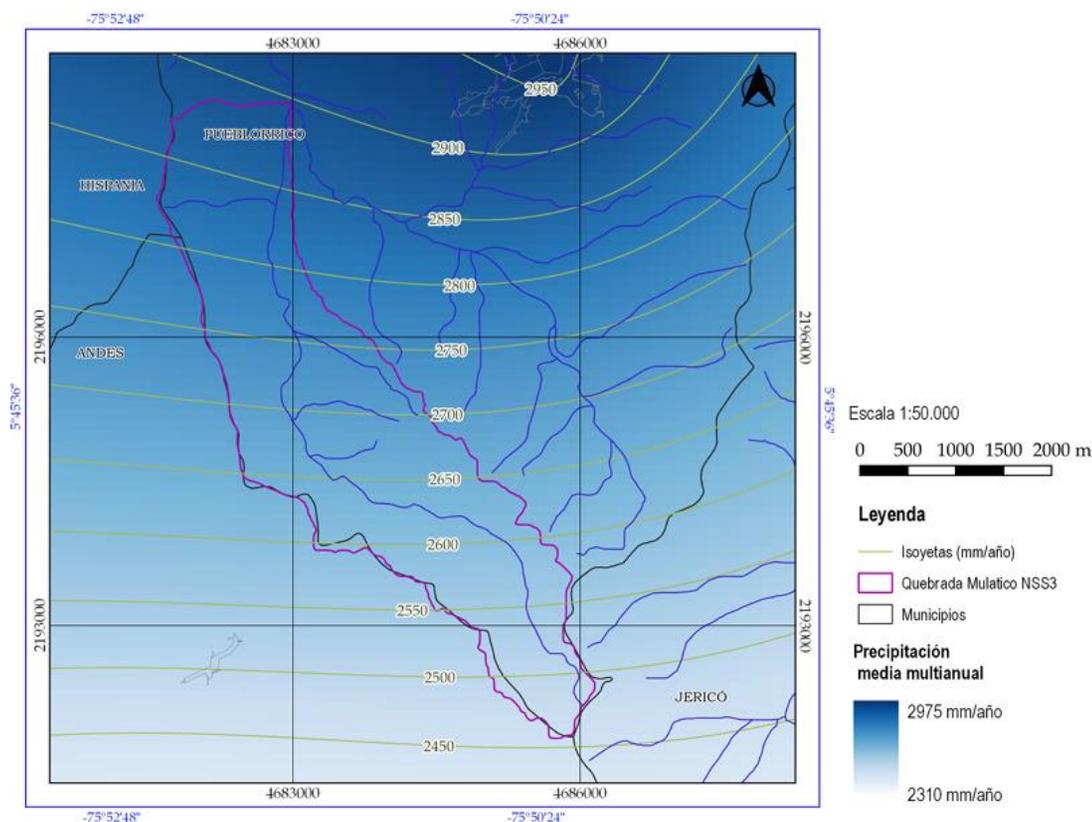


Imagen 4. Mapa de precipitación media multianual (mm/año) para el área de influencia de la subcuenca de la Q. Mulatico. Fuente Corantioquia 2018).

## RED HIDRICA.

La red hidrográfica de la subcuenca se compone de un canal principal (Q. Mulaticos) y cuatro drenajes que lo alimentan. La Q. Mulatico se une con el río Mulato al sur del municipio de Pueblorrico para conformar el río Mulatos, el cual desemboca directamente sobre el río Cauca en el extremo nororiental del municipio de Tarso (Antioquia).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

La Q. Mulatico nace a una altura de 2208 m.s.n.m y se extiende a lo largo de 8.5 km hasta desembocar sobre el río Mulato a una altura de 1480 m.s.n.m presentando una variación altitudinal de 728 m. Al unirse con el río Mulato, la Q. Mulatico es un drenaje de orden 2, tomando como referencia los órdenes propuestos por Strahler (Strahler, 1957). En total, la red de drenaje de la subcuenca de la Q. Mulatico comprende una longitud de 13.36 km aproximadamente, de tal manera que la densidad de drenaje (Dd) de la subcuenca es de 1.33 km/km<sup>2</sup>, correspondiendo a una subcuenca con una Dd moderada (Delgadillo-Santander & Páez, 2008). Lo anterior indica que el drenaje que presenta la subcuenca es óptimo para evacuar la escorrentía de manera eficiente. En la Tabla 5 se presenta un resumen de variables asociadas a la red hídrica para la subcuenca de la Q. Mulatico.

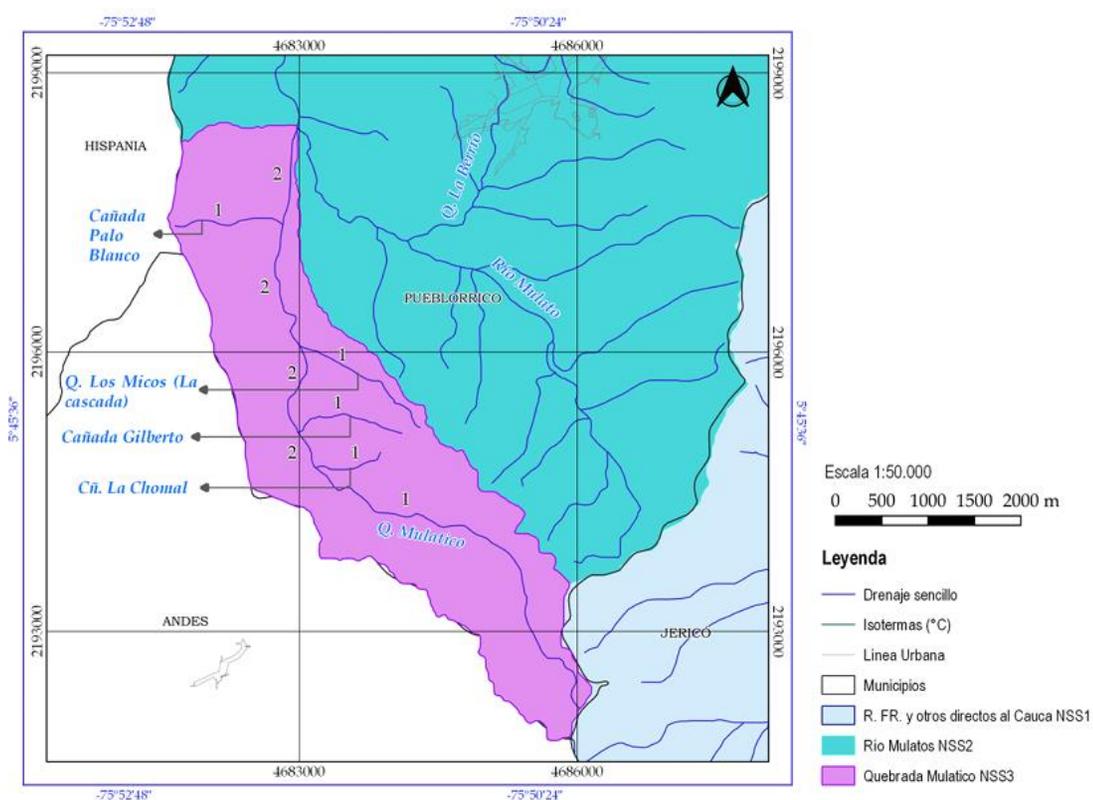


Figura 8. Red Hídrica de la subcuenca de la Q. Mulatico, incluyendo los drenajes bajo la metodología de Strahler. Fuente Universidad de Antioquia.

### Objetivos de Calidad.

Corantioquia a través del programa PIRAGUA, realiza muestreos periódicos a las fuentes hídricas donde se encuentran ubicadas las bocatomas de algunos de los acueductos con alto consumo del recurso en su jurisdicción, para el caso de la Unidad Territorial PORH Río Mulatos, se evidencian monitoreos periódicos a puntos activos en servicio para diferentes usuarios del territorio en los municipios de Jericó, Pueblorrico y Tarso.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Los objetivos de calidad son las metas que se establecen para garantizar el buen estado y la protección de las aguas superficiales. Algunos ejemplos de objetivos de calidad para esta unidad son:

- Mantener o mejorar el estado cuantitativo y químico de las masas de agua superficiales, evitando la sobreexplotación, la contaminación y la degradación de los ecosistemas asociados.
- Controlar y reducir las presiones antrópicas sobre la cuenca, tales como las captaciones de agua, el vertido de residuos, la urbanización o la agricultura intensiva.
- Promover el uso racional y eficiente de la oferta hídrica, fomentando el ahorro, la reutilización y la incorporación de tecnologías más limpias.
- Implementar medidas de restauración, conservación y vigilancia de las fuentes hídricas, en coordinación con las autoridades competentes y los actores sociales involucrados.

Estos objetivos de calidad deben estar alineados con la política de calidad de las empresa o entidades responsable de la concesión de aguas, así como con los indicadores de calidad, la periodicidad y las asignaciones que se definan para su seguimiento y evaluación.

La Corporación a través de la resolución con radicado 040-RES1806-3603 del 28 de junio del año 2018 *“Por el cual se establecen los objetivos de calidad del recurso hídrico para el período 2019-2028 en los cuerpos de agua de la jurisdicción de Corantioquia”* Artículo 1º *Clasificar los usos del recurso hídrico para los cuerpos de agua del territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA con base en los criterios de calidad definidos para los usos actuales y potenciales de los mismos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.2.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015 y demás normas vigentes concordantes y complementarias.*

*Artículo 2º: Fijar los objetivos de calidad del agua, para los cuerpos de agua que se encuentran en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, para el periodo 2019-2028, cuyos cuerpos de agua con su nivel subsiguiente, subzona hidrográfica:*

*Cuerpos de agua y niveles subsiguientes para definición de objetivos de calidad de la Zona Hidrográfica Cauca.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Tabla 4.

Subzona hidrográfica -SZH	Nivel subsiguiente - NSS	Cuerpo de agua	Municipio
Río Frío y Otros Directos al Cauca	R. Frío y Otros Directos al Cauca - NSS	Río cauca, Entrada a la jurisdicción	Caramanta, Valparaiso, La Pintada, Fredonia, Támesis, Jericó, Tarso, Venecia, Salgar, Concordia, Tilitrivi, Armenia, Betulia, Anzá, Ebéjico, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán, Olaya, Liborina, Buriticá, Sabanalarga, Ituango, Toledo, Briceño, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí
		Quebrada La Palmichala	Valparaiso
		Quebrada La Peinada	Támesis
		Quebrada San Antonio	Támesis
		R. Arquí	Caramanta
		Río Mulatos	Tarso, Pueblorrico, Jericó
		Río Piedras	Jericó

Adicional a lo anterior, el Río Mulatos ubicado en zona de influencia de la Unidad Territorial cuenta con PORH adoptado por Corantioquia a través de la resolución con radicado 040-1611-23084 del 10 de noviembre del año 2016. A través del cual se ejecutaron monitoreos en 5 tramos estratégicos de la cuenca los cuales se relacionan a continuación:

**Tramo 1:** *abarca desde el nacimiento del río Mulatos hasta aguas arriba de la desembocadura de la cañada El Gato (abscisa K2+500), entre las cotas 2150 y 1800 msnm aproximadamente, donde se puede encontrar que la afectación a la calidad del cuerpo de agua es muy baja, sin presencia de vertimientos relevantes que afecten de manera apreciable la calidad del agua a la corriente. Así mismo, en este tramo de la corriente; característico de la cuenca alta superior del río Mulatos, se presentan las mayores pendientes del cauce, con valores superiores al 10% y que se estiman en promedio en 13,5% para todo el tramo. La sección hidráulica en este tramo es poco profunda y su ancho es menor a 4 m. Todo el tramo se encuentra en jurisdicción del municipio de Pueblorrico (vereda La Unión) el uso principal del suelo es la agricultura, con cultivos de café. Como afluentes principales de este tramo se pueden resaltar la cañada La honda (cañada La Tolda).*

**Tramo 2.** *Entre las cotas 1800 y 1450 msnm aproximadamente, se localiza entre la abscisa K2+500 y la confluencia con la quebrada Mulaticos (abscisa K9+217, presenta mayor intervención y tiene una calidad del agua que se ve influenciada por las descargas domésticas sobre el cauce y por el afluente quebrada La Berrío la cual recibe el aporte de los vertimientos sobre la quebrada Puente Tierra de la PTAR Sur de Pueblorrico, según la información contenida en el RURH y en el expediente CATR-2011-8.*

*Sin embargo, la calidad del agua en el tramo es aceptable de acuerdo con el monitoreo realizado en el mes de diciembre de 2016. No existen permisos de vertimientos sobre el tramo y solo hay una concesión de aguas de tipo agrícola. El uso principal del suelo es la agricultura, con cultivos de café. En menor porción se encuentran pastos para ganadería. En este tramo el río Mulatos recorre entre otras, las veredas La Pica, Castalia, Patudal, Lourdes, San Francisco y Mulato, todas pertenecientes al municipio de Pueblorrico. Los afluentes principales en el tramo son por la margen derecha la cañada El Gato, la quebrada Careperro y la Quebrada La Berrío, y por la margen izquierda La Cañada La Pica, La Cañada La Marina, la quebrada Las Mellizas, La cañada Honda y la cañada Caja de Oro.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

**Tramo 3.** Se encuentra ubicado sobre el río Mulatos desde la confluencia con la quebrada Mulaticos (abscisa K9+217) hasta antes de la confluencia con la quebrada La Leona (abscisa K16+331), entre las cotas 1450 y 1200 msnm.

En términos de cantidad de agua la quebrada Mulaticos produce un cambio en el río Mulatos, toda vez que su aporte en términos de caudal es aproximadamente del mismo orden de magnitud al transportado por el río Mulatos aguas arriba de la confluencia, lo que implica que el caudal básicamente se duplica.

La calidad del agua a lo largo del tramo es aceptable y no es principalmente afectada por la quebrada Mulaticos debido a que como se ha observado en los resultados de la campaña de monitoreo realizada en el mes diciembre de 2016, dicha quebrada al final del tramo tiene condiciones muy similares al río Mulatos.

En el tramo existen permisos de vertimientos de descargas de sistemas sépticos individuales y no existen concesiones de agua sobre el río Mulatos. El uso del suelo predominante es la agricultura, principalmente con cultivos permanentes de café.

En este tramo las veredas que se recorren son Corinto, California, Sevilla y Sinaí, todas pertenecientes al municipio de Pueblorrico. Los afluentes principales en el tramo son por la margen derecha la quebrada San Francisco y la quebrada La Peligrosa, y por la margen izquierda la quebrada Dínamo, cañada Maelo, cañada Churumal y cañada Sinaí.

**Tramo 4.** Se encuentra ubicado sobre el río Mulatos desde la confluencia con la quebrada la Leona (abscisa K16+331) hasta antes de la confluencia con la quebrada la Llana (abscisa K26+812), entre las cotas 1200 msnm., y la cota 650 msnm aproximadamente. En términos de cantidad de agua la quebrada la Leona produce sin cambio importante en el río Mulatos, toda vez que esta cuenca cuenta con una extensión cercana al 25% del total de la cuenca del río Mulatos.

La calidad del agua a lo largo del tramo es aceptable y no es principalmente afectada por la quebrada la Leona debido a que como se ha observado en los resultados de la campaña de monitoreo realizada en diciembre de 2016, dicha quebrada al final del tramo tiene condiciones muy similares al río Mulatos, con calidad de agua aceptable. En el tramo existen permisos de vertimientos de descargas de sistemas sépticos individuales y las concesiones de agua de las hidroeléctricas Mulatos 1 y 2. El uso del suelo es principalmente el cultivo permanente de café, pastos para ganadería y zonas de bosques y áreas seminaturales, el uso del agua en este tramo está influenciado por la actividad hidroeléctrica en la generación de energía.

En este tramo el río pasa al municipio de Tarso y recorre las veredas La Arboleda, Cascabel, El Plan, La Dolores, Mulatico y San Francisco. Los afluentes principales en el tramo son por la margen derecha la cañada La Arboleda, la quebrada La Sucía, la quebrada Parnaso y la quebrada El Zancudo y por la margen izquierda la cañada Holguín, la cañada Cascabel, la cañada La Corneta, la quebrada El Calvario y la quebrada La Dolores.

**Tramo 5.** Este es el tramo final sobre el río Mulatos, inicia desde la confluencia con la quebrada La Llana (abscisa K26+812) y se extiende hasta la confluencia con el río Cauca (abscisa K29+494), entre las cotas 650 y 500 msnm aproximadamente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

*En términos de cantidad de agua la quebrada la Llana aporta alrededor del 12% del área aferente de la cuenca total. Cabe aclarar que se tienen en cuenta las acequias 1,2,3,4,5,6 que descarga a la llana y provienen de la quebrada de la Sincelejo.*

*La calidad del agua a lo largo del tramo es aceptable y no es principalmente afectada por la quebrada la Llana debido a que como se ha observado en los resultados de la campaña de monitoreo realizada en diciembre de 2016, dicha quebrada antes de la confluencia con el río Mulatos presenta condiciones muy similares con calidad de agua aceptable. En el tramo no existen permisos de vertimientos ni concesiones de agua, sin embargo, en el recorrido se observa que al final del tramo las obras de construcción vial (concesión vial Pacífico 2) que se están realizando, dejan piedras en gran cantidad y tamaño sobre el cauce del río. sin embargo, no se otorga permiso de vertimiento para la ejecución del proyecto.*

*Durante el recorrido de campo se evidenció un vertimiento de un pozo séptico el cual vertía un caudal menor, teniendo como base los resultados de calidad de agua que se obtuvieron en las dos campañas de monitoreo se puede concluir que dicho vertimiento no está afectando la calidad del agua del tramo. También se encontró la construcción de la planta eléctrica Mulatos I. El uso del suelo es principalmente para agricultura (cultivo de cítricos) y la suburbanización en el sector rural de Tarso. Las veredas que se recorren en ese último tramo del río Mulatos son Mulatico, San Francisco y Cannan, todas en el municipio de Tarso.*

**Tramos 6 y 7(río Mulaticos).** *Adicional a la corriente principal, por su importancia en la cuenca, se ha considerado conveniente definir tramos para establecer objetivos de calidad en el río Mulaticos, con área de drenaje cercana al 10% del área total de la cuenca. Para este río se han definido dos tramos, el primero desde su nacimiento posicionado cerca a la cota 2300 msnm, hasta el cambio de uso del suelo de bosques y áreas seminaturales por territorios agrícolas, el cual se identifica hacia la abscisa K4+000 sobre este cuerpo de agua, ligeramente por encima de la cota 1850 msnm; el segundo, desde este punto, hasta la confluencia del río Mulaticos y el río Mulatos en la cota 1450 msnm aproximadamente.*

*Desde el punto de vista de la calidad de agua el río Mulaticos presenta a lo largo de su cauce una calidad del agua aceptable. Se ha discretizado en dos tramos los cuales presentan condiciones diferentes principalmente en el uso del suelo, el sector alto (tramo 6) presenta bosques y áreas seminaturales, y en el sector bajo (tramo 7) el uso del suelo presenta polígonos de territorios agrícolas, con concesiones de agua para uso agrícola y pecuario, además del vertimiento doméstico con tratamiento de la vereda El Barcino.*

*Las características hidráulicas e hidrológicas para los tramos 6 y 7 son análogas a las descritas para los tramos 1 y 2 respectivamente. En el tramo 6 se recorren las veredas La Pica y Mulatico, mientras que el tramo 7 recorre las veredas Mulatico, Barcino y Mulatos.*

### **Tramos 8 y 9 (quebradas La Capota y La Leona)**

*De igual forma, otra de las corrientes principales cuya definición de tramos se considera necesaria para el presente estudio, es la quebrada La Leona, tanto por su importancia en términos de cantidad de agua ya que abarca cerca al 25% de la cuenca, como por su importancia en términos de calidad ya que de esta cuenca se*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

*abastecen los municipios de Pueblorrico (quebrada La Leona) y Tarso (quebrada la Capota) y así mismo, se reciben a través de la quebrada Los Perros, los vertimientos provenientes de la PTAR Norte de Pueblorrico.*

*Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, es necesario definir dos tramos para esta corriente, el tramo 8 que se extendería desde el nacimiento de la quebrada La Capota hasta antes de la confluencia con la quebrada La Leona (receptora de la quebrada Los Perros que a su vez recibe las aguas residuales provenientes de la PTAR norte de Pueblorrico), y el tramo 9 que se encuentra desde la confluencia de las quebradas La Capota y La Leona hasta su entrega con el río Mulatos.*

*Es pertinente mencionar que la quebrada La Capota se encuentra sobre el DMI Nubes -Trocha -Capota Y esto conlleva a un mayor cuidado y conservación de la parte alta de la quebrada. El tramo 8 sobre la quebrada La Capota tiene una longitud aproximada de 7,6 km., entre las cotas 2300 y 1450 msnm, mientras que el tramo 9 sobre la quebrada La Leona tiene una longitud aproximada de 3,0 km., entre las cotas 1450 y 1200 msnm.*

*La quebrada la Leona al ser una de las subcuencas más grandes del río Mulatos cambia completamente sus condiciones con su confluencia, principalmente en términos de cantidad de agua al ser la quebrada más extensa de la cuenca. Presenta en su parte alta (tramo 8) concesiones de agua principalmente para uso doméstico siendo las más importantes las concesiones de aguas para los municipios de Pueblorrico y Tarso. El uso del suelo en este tramo es principalmente de uso agrícola y se encuentran bosques y áreas seminaturales.*

*En este tramo se recorren la vereda La Pradera en el municipio de Jericó, y la vereda El Cedrón con jurisdicción en los municipios de Pueblorrico y Tarso. Como afluente principal a la quebrada La Leona se identifica la cañada La Mota en la margen derecha de la quebrada.*

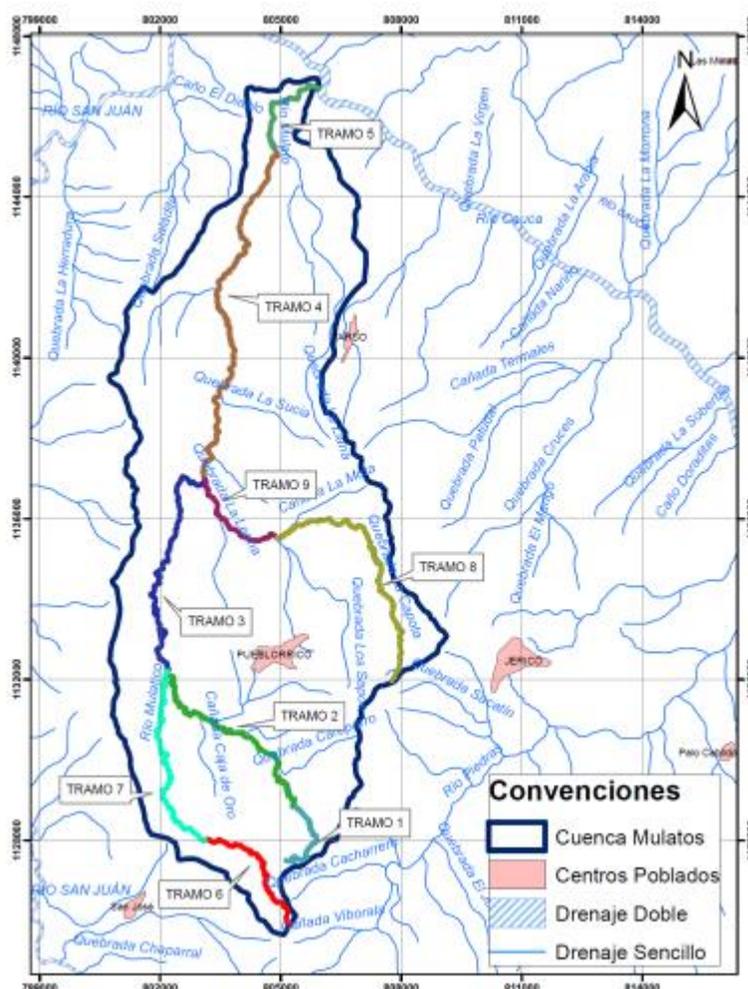
*En la parte baja (tramo 9) se presentan vertimientos de la PTAR Norte del municipio de Pueblorrico sobre la quebrada Los Perros, afluente de la Leona, y a lo largo del tramo, descargas de sistemas de tratamiento séptico individuales. Los usos principales del suelo en este tramo son la agricultura y ganadería. Tanto la parte alta como la baja se diferencian por tanto en que la primera es una zona abastecedora y la segunda es una fuente principalmente receptora de vertimientos.*

*En la subcuenca La Leona las concesiones de agua solicitadas tanto para uso doméstico, agrícola y pecuario son principalmente de aguas de nacimientos, no sobre el cauce de la quebrada.*

*Este tramo es principalmente de uso agrícola y se encuentran bosques y áreas seminaturales. En este tramo se recorren las veredas El Cedrón, Santa Bárbara y La Gómez en el municipio de Pueblorrico y las veredas El Cedrón y la Arboleda en el municipio de Tarso. Como afluentes principales del tramo se identifican la cañada La Sucia en la margen derecha y la quebrada California en la margen izquierda.*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484



Fuente: Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico 2019-2029 para el Río Mulatos

## Atmósfera

Verificada la información Corporativa, no se evidencian quejas ambientales activas o en proceso investigativo relacionadas con olores ofensivos y posible contaminación atmosférica por las actividades económicas desarrolladas en la zona de influencia de la Unidad Territorial PORH Río Mulato. Tampoco se tienen instaladas estaciones de monitoreo para la calidad del aire.

## Coberturas de la tierra

Las coberturas de la tierra en la Unidad Territorial PORH MULATOS, cuyo territorio hace parte del territorio de los municipios de Jericó, Pueblorrico y Tarso, son el conjunto de elementos naturales y artificiales que ocupan la superficie terrestre de esta zona, influyendo en el ciclo hidrológico y en la calidad y cantidad del agua subterránea. Algunos ejemplos de coberturas de la tierra en esta unidad son:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

- ✓ **Territorios artificializados:** como zonas urbanizadas rural y urbanas, zonas industriales o comerciales, red vial de acceso a las veredas e intermunicipal.
- ✓ **Territorios agrícolas:** Cultivos permanentes herbáceos como caña, plátano y pan coger, cultivos permanentes arbóreos de aguacate, café y plátano, cítricos, pastos, pastos limpios, pastos arbolados y pastos enmalezados.
- ✓ **Bosques y áreas seminaturales:** DMI Nubes, Trocha, Capota, Bosque fragmentado, bosque de galería y ripario, áreas con vegetación secundaria o en transición todos con especies del Bs-T.
- ✓ **Superficies de agua:** Ríos, quebradas y cuerpos de agua artificiales, entre estos .

**Coberturas vegetales:** como característica general es la sucesión vegetal existente en los predios principalmente cuyo uso del suelo ha venido cambiando por cultivos y plantaciones forestales, que se ha visto interrumpida, en los posibles corredores biológicos preexistentes, al paso de las vías de comunicación entre lotes de cultivo. Sectores en estado de sucesión natural, localizados en las ya reducidas rondas hídricas y en algunos sectores con relictos boscosos, con predominancia de especies florísticas propias del lugar.

La importancia de estos ecosistemas se reconoce en los ámbitos local, regional (incluso mundial), ya que albergan buena parte de la biodiversidad en el Neotrópico; en el ámbito local su importancia también radica en la regulación del ciclo hidrológico y como hábitat de un gran número de especies utilizadas por el hombre y de muchas especies aún sin identificar.

De esta Unidad Territorial hacen parte varias zonas de vida dentro de su caracterización climática, entre ellas:

La zona de vida predominante es el **Bosque Muy Húmedo Montano Bajo bmh-MB**, el cual ocupa un gran porcentaje de la cuenca se caracteriza por una temperatura promedio de 16°C, un promedio anual de precipitaciones entre 2.838 y 3.211 mm y altitudes entre los 2.000 y 2.400 m.s.n.m. Tiene presencia en las zonas más altas de la cuenca Mulatos y el DMI Nubes, Trocha, Capota correspondiente a los tres municipios.

El Bosque seco tropical (bs-T) abarca la zona de la desembocadura del Río Mulatos, se encuentra localizado en la zona más baja de éste, en áreas correspondiente a la vereda **Canaan**, aledaña al río Cauca. Son zonas que por sus características físicas (hidrología, pendientes, suelos, etc.) requieren de un tratamiento especial, con el fin de evitar su degradación, alteración o contaminación, con miras a la conservación de los recursos naturales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Las características climáticas generales de la formación de Bosque Seco Tropical corresponden a una biotemperatura superior a 24 °C y una precipitación promedio anual de 1000 a 2000 mm y se presenta en zonas cuya elevación puede estar entre 0 y 1000 metros sobre el nivel del mar, con variaciones debidas a efectos locales (Callejas 2011).

Finalmente, el Bosque Húmedo Premontano (bh-PM), correspondiente a la zona de transición entre el piso térmico cálido y el piso térmico templado. Esta zona de vida ocupa la parte media de la cuenca que abarca los municipios de Tarso y Pueblorrico.

### Especies de Flora y Fauna

La Unidad Territorial PORH RIO MULATOS, es una zona de gran valor ecológico y cultural, que alberga una diversidad de especies de flora y fauna acorde a las áreas presentes de conservación ambiental como el DMI Nubes, Trocha, Capota, fuentes hídricas y zona de vida predominante: el Bosque seco Tropical bs-T.

La vegetación predominante está conformada por arbustos colonizadores en el área de sucesión: Carates (*Vismia sp.*), siete cueros (*Tibouchina lepidota*), nigüitos (*Miconia sp.*), yarumos (*Cecropia sp.*), sarros (*Cyatea sp.*), uvito de monte (*Cavendishia sp.*), olivo de cera (*Myrica pubescens*) y encenillos (*Weinmania s.*), entre otros.

La composición florística de la zona del DMI se basa en bosques secundarios en avanzado estado sucesional. Las áreas con vegetación están compuestas por fragmentos boscosos ubicados en las cimas de colinas, donde se encuentran especies como *Quercus humboldtii*, *Nectandra sp.*, *Tovomita sp.*, *Guatteria sp.* y *Cyathea sp.*; además de anturios y balazos (*Monstera sp.*); amplias extensiones de guadua (*Guadua angustifolia*) y cañabrava (*Gynerium sagittatum*), sembradas con el fin de mitigar deslizamientos del suelo. En los rastrojos se encuentran especies arbóreas pioneras representantes de las familias Cecropiaceae, Hypericaceae, Melastomataceae y Bombacaceae.

**Fauna:** La Unidad Territorial PORH Rio Mulato, agrupa los municipios de Tarso, Jericó y Pueblorrico, declarados por la Corporación como “Áreas libres de fauna silvestre en cautiverio”.

El área destinada para el DMI se encuentra sitios con capacidad para sostener ecosistemas con diferentes especies de aves, reptiles y anfibios. La diversidad de las poblaciones se ve favorecida por el área que conforma el Parque municipal Las Nubes en el municipio de Jericó y por la designación en los otros dos municipios (Pueblorrico y Tarso) como zonas de protección. El estudio de fauna que soporta el DMI, se destaca la presencia de Mamíferos como zarigüeyas (*Didelphys marsupialis*), Mico Aullador (*Alouatta seniculus*),

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Ardillas, osos perezosos entre otros. También se destaca la gran variedad de aves en la región, estas son importantes en el proceso de dispersión de semillas y en el mantenimiento del ecosistema.

Teniendo en cuenta el estado de la fauna silvestre en la Jurisdicción de Corantioquia, 2009, se registran 127 especies categorizadas como endémicas para el país (65 especies de anfibios, 23 de reptiles, 19 de mamíferos no voladores, una de mamíferos voladores y 19 de aves).

A continuación, se relacionan algunas dentro de la jurisdicción de la Territorial Cartama y en zona de influencia de la Unidad Territorial PORH Rio Mulatos, con el nombre científico, nombre vernáculo, se referencia su estado de conservación según la Resolución 0192 del 10 de febrero del año 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su distribución altitudinal.

Tabla 7. Especies de Aves categorizadas como endémicas

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Chauna chavaria</i>	Chavarría	VU	REST	0-200	X
<i>Ortalis garrula</i>	Guacharaca caribeña		NAL	0-800	X
<i>Odontophorus hyperythrus</i>	Perdiz colorada		NAL	1600-2700	X
<i>Chlorostilbon melanorhynchus</i>	Esmeralda coliazul occidental		REST	1000-2200	X
<i>Calliphlox mitchellii</i>	Zumbador pechiblanco		REST	0-1900	X
<i>Capito hypoleucus</i>	Torito capiblanco	EN	NAL	200-1500	X
<i>Picumnus granadensis</i>	Carpinterito punteado		NAL	800-2100	X
<i>Thamnophilus multistriatus</i>	Batará carcajada		REST	900-2200/400	X
<i>Myiarchus apicalis</i>	Atrapamoscas apical		NAL	400-2300	x
<i>Xenopipo flavicapilla</i>	Saltarín dorado		REST	1200-2400	x
<i>Tangara vitriolina</i>	Tangara rastrojera		REST	500-2200/3000	x
<i>Dacnis hartlaubi</i>	Dacnis turquesa	VU	NAL	No	x
<i>Hypopyrhus pyrohypogaster</i>	Cacique candela	VU	NAL	1200-2700	x

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Tabla 8. Especies de Mamíferos categorizados como endémicos

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Chauna chavaria</i>	Chavarría	VU	REST	0-200	X
<i>Caenolestes convelatus</i>	Ratón ciego		REST	1800-3800	X
<i>Ateles hybridus</i>	Mono araña	CR	NAL	0-1000	X
<i>Cebus capucinus</i>	Mico capuchino		REST	0-2000	X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

<i>Bassaricyon gabbii</i>	Olingo, macoperro		REST	0-2500	X
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria	VU	REST	0-2800	X
<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote, tigrillo		REST	0-2200	X
<i>Puma concolor</i>	Puma, león colorado		REST	0-4100	X
<i>Aepeomys fuscatus</i>	Ratón de selva nublada		NAL	1500-2800	x
<i>Akodon affinis</i>	Ratón de campo		NAL	1300-3000	x
<i>Thomasomys laniger</i>	Ratón patinegro		REST	2600-3600	x
<i>Diplomys caniceps</i>	Conocono crestirojo		NAL	0-500	x
					x

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Tabla 9. Especies de reptiles categorizadas como endémicas

Taxón	Nombre vernáculo	Categoría amenaza nacional	Endemismo	Distribución Altitudinal	Oficina Territorial
					CARTAMA
<i>Anolis jericensis</i> ***			LOC	2500	X
<i>Atractus loveridgei</i> *			NAL	2550	X
<i>Atractus nicefori</i> *			NAL	1569	X
<i>Atractus oculotemporalis</i> ***			LOC	1967	X
<i>Dipsas sanctijoannis</i> *			NAL	2040-2500	X

Fuente: Estudios Corporativos. Zootecnista Juan Camilo Restrepo Llanos.

Los municipios de Jericó, Tarso y la Pueblorrico, en la parte baja de territorio tienen influencia en las vías denominadas 4G de interés nacional (carreteras de 4 carriles con división central) generando un alto riesgo con el atropellamiento de la fauna silvestre existente. Se aclara que para algunos tramos se tienen construidos pasos de fauna subterráneos. Además de la implementación de la guía para atender y diagnosticar el atropellamiento de fauna silvestre en Colombia.

### Determinantes ambientales

Las determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones en la unidad territorial PORH Río Mulatos, se agrupan en:

#### a) Determinantes ambientales del medio natural:

Con estas determinantes ambientales se busca establecer estrategias de protección y conservación para que las actividades a desarrollar en la unidad territorial sean sostenibles, evitando conflictos socio ambientales.

- **Áreas protegidas de orden regional**

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Distrito Regional de Manejo Integrado de los Recursos Naturales (DRMI)  
“Nubes- Trocha-Capota”:

El 10,78% (1.095,50 Ha) del territorio ocupado por la unidad territorial hace parte del DRMI Nubes-Trocha-Capota.

En la Imagen 1 el polígono en color rojo corresponde a la delimitación de la unidad territorial PORH Río Mulatos.

Según la zonificación de manejo del DRMI, la zona de uso sostenible ocupa el 4,02% (408,71 Ha) de la unidad territorial identificada en la Imagen 1 en color naranja; en esta categoría se permiten las actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación del área protegida. En color verde oscuro se delimitó la zona de preservación ocupando el 6,77% (688,08 Ha) de la unidad territorial destinada a garantizar la intangibilidad y la perpetuación de los recursos naturales.

Por medio del Acuerdo 352 del 20 de mayo de 2010 se declaró, reservó y alinderó esta área protegida con el fin de adelantar programas de restauración, conservación o preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como ordenar, planificar y regular el uso y manejo de estos y las actividades económicas que allí se desarrollan, dentro de los criterios de desarrollo sostenible.

Imagen 1. Localización DRMI “Nubes- Trocha-Capota” en la Unidad Territorial

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

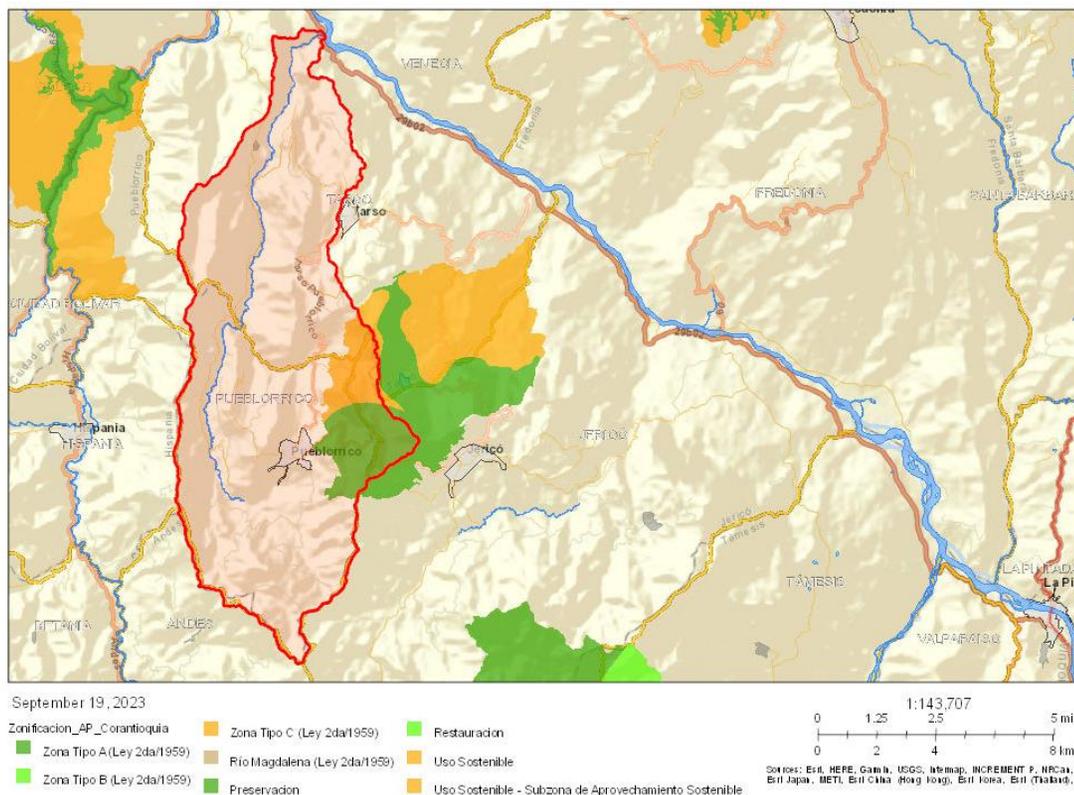
Página 21 de 49



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2310-13484



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

### Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

Reserva “Natura Madrigal 1” (RNSC 095-21), localizada en el municipio de Tarso posee un área de 13,0396 hectáreas registrada en la Resolución No. 074 del 13 de abril de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; ocupa el 0,32% de la unidad territorial.

Los objetivos de conservación son:

- ❖ Preservar las condiciones de los ecosistemas de Bosque de galería y bosque húmedo Premontano presentes en la reserva.
- ❖ Preservar las poblaciones y hábitats existentes en la reserva para la supervivencia de flora y fauna allí presentes, en especial aquellas con distribución restringida y con algún grado de amenaza.
- ❖ Mantener las coberturas vegetales naturales y áreas en recuperación natural que se encuentran al interior de la reserva.
- ❖ Realizar prácticas agropecuarias compatibles con la conservación y el mantenimiento de servicios ambientales.

Destinada para los siguientes usos y actividades:

- ❖ Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendi la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.

- ❖ Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- ❖ El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- ❖ Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- ❖ Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de esta.
- ❖ Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

- **Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y Ecosistemas estratégicos:**

#### Nacimientos de Agua y rondas hídricas:

Debido al papel que juegan en el abastecimiento de acueductos municipales y veredales, la incorporación de los nacimientos de agua y sus áreas periféricas como determinante ambiental es muy importante para esta unidad territorial.

Para garantizar la conservación del recurso hídrico y el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos, los usuarios deberán mantener la faja forestal protectora a los nacimientos, mínimo de cien (100) metros a la redonda a partir de su periferia.

Por su parte, las rondas hídricas tienen una función de protección y conservación, por esta razón, los usuarios de la unidad territorial deberán mantener una faja forestal protectora no inferior a 30 metros de ancho al lado y lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, y alrededor de lagos y depósitos de agua, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y evitar en dichas áreas la generación de condiciones de riesgo por inundación, avalancha, movimientos en masa y demás amenazas naturales.

#### Bosque Seco Tropical (bs-T):

Únicamente el 6,82% (693,12 Ha) del área de la unidad territorial (delimitada en color rojo) presenta una cobertura de Bosque Seco Tropical (en color amarillo). (Ver Imagen 2).

Este bioma es muy importante para regular el clima, los ciclos de nutrientes y del agua, también, para la polinización y dispersión de semillas.

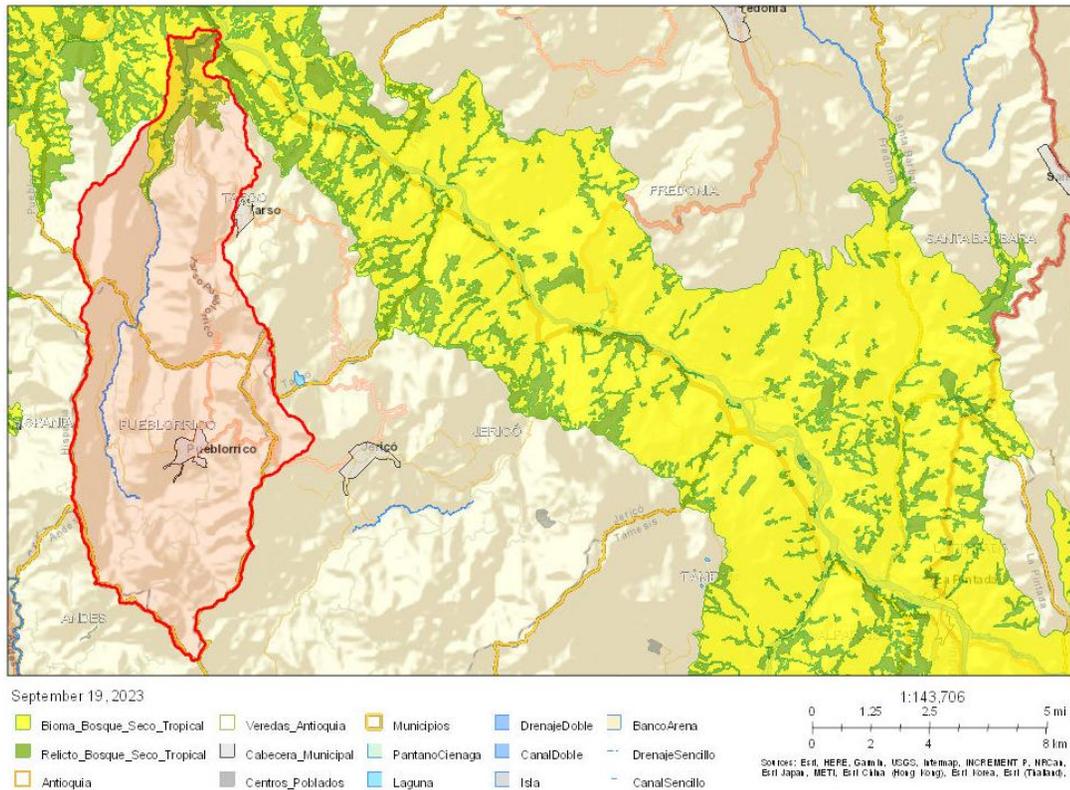
Es uno de los ecosistemas más amenazados en Colombia, por esta razón, se requiere del compromiso de todos los usuarios en la unidad territorial, para

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

conservar los bosques remanentes y realizar acciones de restauración en las áreas que se encuentran deforestadas.

Imagen 2. Localización Bioma Bosque Seco Tropical en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

- Estrategias Complementarias de Conservación:**

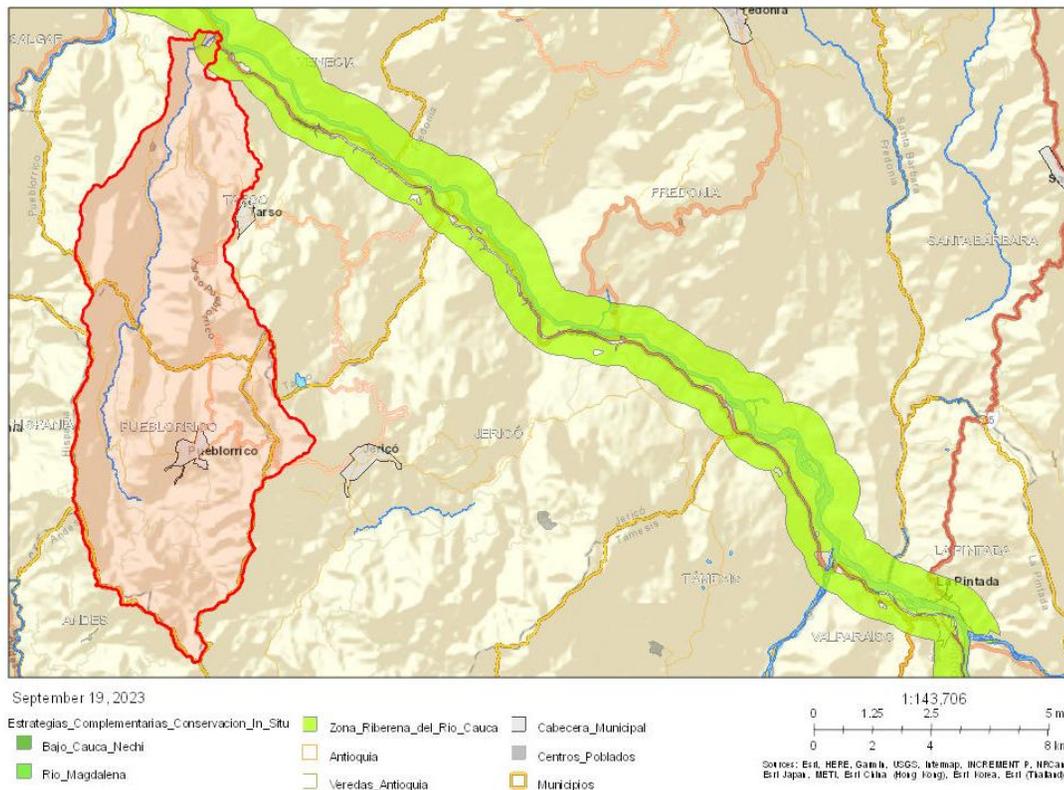
Reserva de Recursos Naturales Zona Ribereña del Río Cauca: Solo el 0,66% (66,62 Ha) del territorio de la unidad territorial PORH Río Mulatos (polígono en color rojo) corresponden a la zona ribereña del Río Cauca. Imagen 3

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de Corantioquia No. 017 del 27 de septiembre de 1996 fue declarada reserva de recursos naturales, con el propósito de destinar de manera exclusiva esta área al establecimiento, mantenimiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, con énfasis en el uso de los suelos agrícolas, pecuarios y forestales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Imagen 3. Localización Zona Ribereña del Río Cauca en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

- **Derivadas de instrumentos de planificación:**

## b) Determinantes ambientales del medio transformado:

A estas determinantes ambientales se asocian las políticas, directrices, disposiciones, regulaciones, normas y reglamentos para prevenir, mitigar y manejar los efectos ambientales negativos ocasionados por las actividades humanas.

- **Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH**

Estos planes son instrumentos de planificación para la gestión de la calidad de los cuerpos de agua, asimismo permiten determinar la clasificación de las corrientes hídricas, fijar en forma genérica su destinación a los diferentes usos y las posibilidades de aprovechamiento.

Los resultados de estos instrumentos de planificación son considerados por la Corporación para la definición de los objetivos de calidad y para el establecimiento de metas de carga contaminante para el quinquenio 2024-2028.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

El PORH para el Río Mulatos que discurre por la jurisdicción de los municipios de Pueblorrico, Tarso y Jericó, fue adoptado por CORANTIOQUIA mediante el acto administrativo No. 040-RES1812-7444 del 27 de diciembre de 2018 con una vigencia de 10 años contados a partir de su expedición.

Con el fin de aportar a los objetivos de calidad y capacidad de asimilación de la corriente receptora, se dividió el cuerpo de agua en nueve (9) tramos tomando como principales fuentes hídricas el río Mulatos que se dividió cinco (5) tramos y dos de sus tributarios: el río Mulaticos y a la quebrada La Capota - La Leona donde se ubican los cuatro (4) tramos restantes. (Ver Tabla 1).

En la Imagen 4 se muestra el polígono de la unidad territorial en color rojo y al interior en color azul los tramos priorizados.

Tabla 1. Tramos priorizados en el PORH Río Mulatos

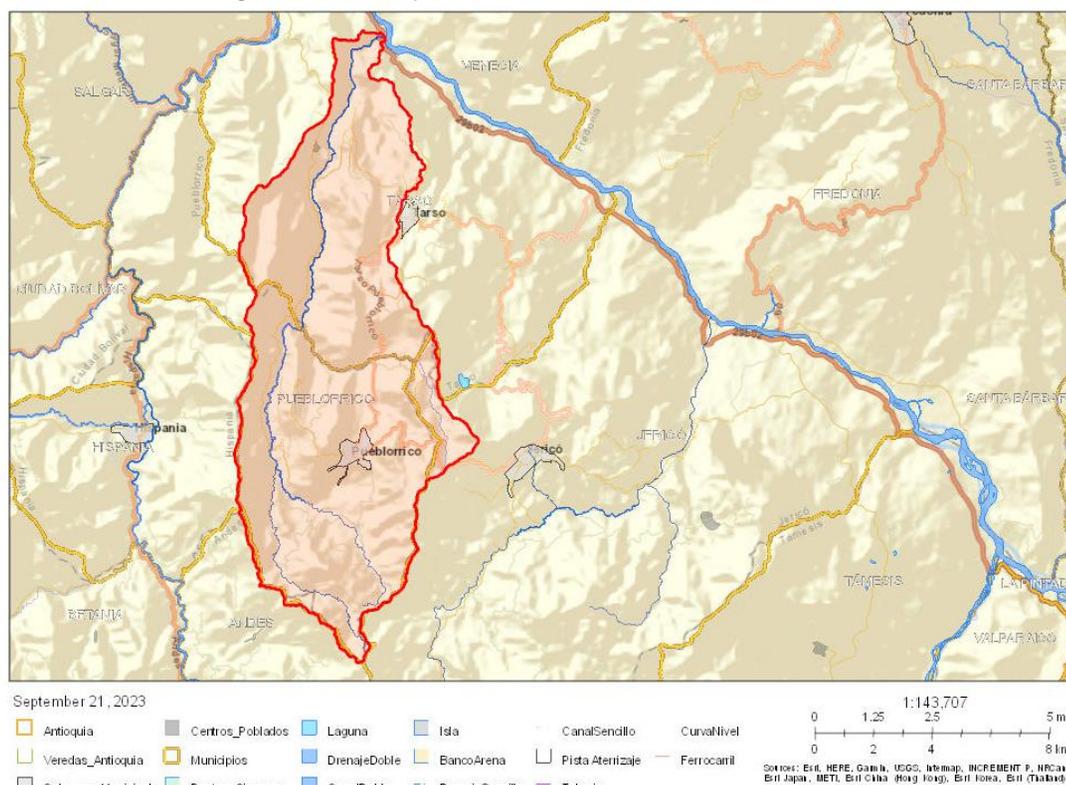
Tramo No.	Corriente	Longitud (Km)	Punto inicial	Punto Final
1	Río Mulatos	2,5	Nacimiento de río Mulatos	Aguas arriba de la desembocadura de la cañada El Gato
2		6,7	Confluencia de la cañada El Gato	Antes de la confluencia del río Mulaticos
3		7,1	Confluencia del río Mulaticos	Antes de la confluencia de la quebrada La Capota – La Leona
4		10,5	Confluencia de la quebrada La Capota – La Leona	Antes de la confluencia de la quebrada La Llana
5		2,7	Confluencia de la quebrada La Llana	Entrega al Río Cauca
6	Río Mulaticos	4,0	Nacimiento del río Mulaticos	Cambio de uso de suelo de bosques y área seminatural por territorios agrícolas (K4+000)
7		6,1	Cambio de uso de suelo de bosques y área seminatural por territorios agrícolas (K4+000)	Confluencia en el río Mulatos
8	Quebrada La Capota – La Leona	7,6	Nacimiento de la quebrada La Capota	Antes de la confluencia de la quebrada La Leona
9		3,0	Confluencia de la quebrada La Leona	Confluencia en el río Mulatos

Fuente: Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico 2019-2029 para el Río Mulatos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Imagen 4. Tramos prioritizados en los PORH del Río Mulatos



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

### c) Determinantes ambientales de la gestión del riesgo:

Para esta unidad territorial las determinantes de gestión del riesgo se identifican en el numeral **Identificación de Amenazas**.

La gestión del riesgo como determinante ambiental aporta a la toma de decisiones garantizando condiciones seguras para el asentamiento de las personas y sus actividades primordiales de desarrollo, subsistencia y recreación.

Es de resaltar que Corantioquia no es autoridad en la gestión del riesgo de desastres, pero debe articular en su jurisdicción la gestión del riesgo ecológico y las medidas de adaptación del cambio climático, toda vez que como autoridad ambiental hace parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Desastre (Ley 1523 de 2012).

### d) Determinantes relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural:

Con respecto a esta determinante la norma aplicable es la Resolución No. 9328 del 20 de marzo de 2007 de Corantioquia, en la cual se fijaron las densidades máximas en suelo suburbano, rural, de protección y de parcelaciones para vivienda campestre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

La Tabla 2 contiene las densidades máximas aplicables a esta unidad territorial.

Tabla 2. Densidades máximas aplicables a los municipios de la Unidad Territorial

	Densidad máxima Suburbana	Densidad máxima parcelación de vivienda campestre	Densidad máxima rural				Densidad máxima protección
			UAF agrícola	UAF mixta	UAF ganadera	UAF	
Municipio	(viv/Ha)	(viv/Ha)	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	1 vivienda cada UAF	DOT <sup>1</sup> max (1 viv/por cada No. de Has)
Jericó	4,90	3,7	5-7	13-17	41-56		57
Tarso	4,93	3,8	5-7	13-17	41-56		57
Pueblorrico	4,93	3,8	5-7	13-17	41-56		57

Fuente: Resolución No. 9328 de 2007

Es importante tener presente que se exceptúan de las densidades de los suelos de protección definidas en la tabla anterior, los siguientes:

- Los retiros a cursos, corrientes, depósitos o nacimientos de agua y las áreas de amenaza y riesgo no mitigable, en las cuales solo se permitirá los usos y actividades definidos para ellos y queda prohibida la ubicación de viviendas.
- No se permitirá en los suelos de protección, la delimitación y ubicación del uso de parcelación de vivienda campestre.

### Identificación de Amenazas

Las amenazas naturales identificadas para la unidad territorial son:

- **Amenaza por movimiento en masa a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

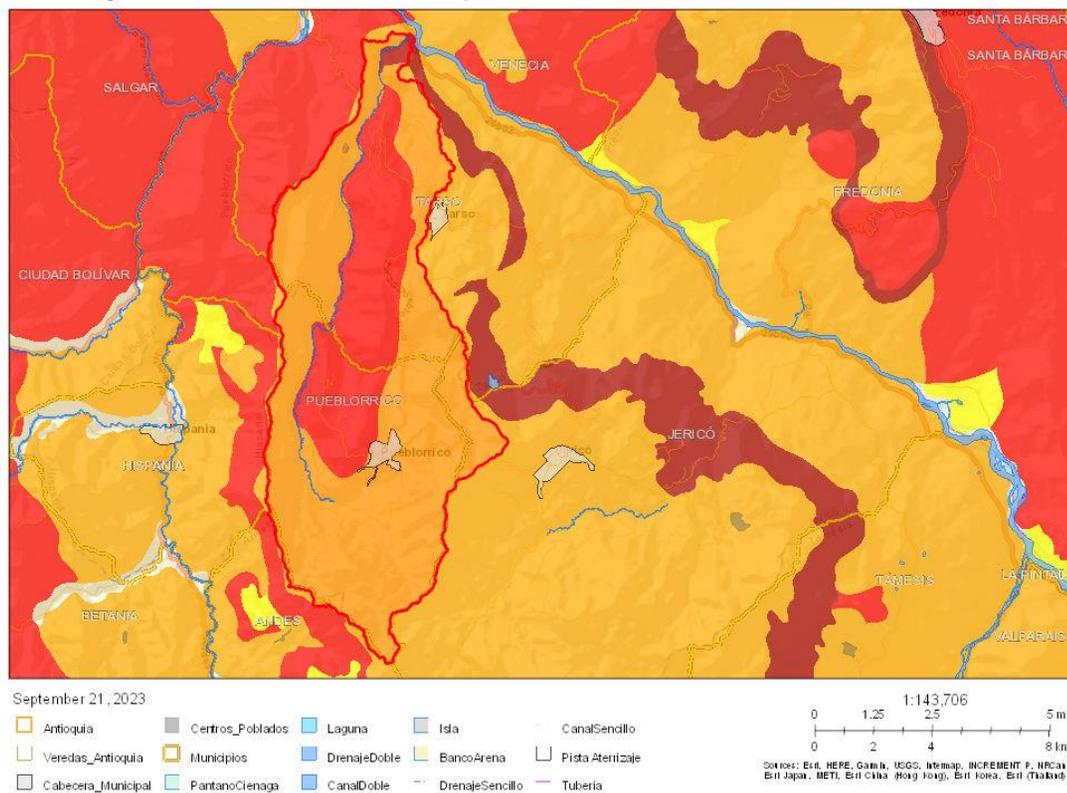
En la unidad territorial (polígono delimitado en color rojo) se tienen identificadas zonas con amenaza por movimientos en masa muy alta (color morado), alta (color rojo) y media (color naranja). Como se puede observar en la Imagen 5 la mayor extensión de la unidad territorial se encuentra en amenaza media y un área significativa en amenaza media.

<sup>1</sup> Densidad de Ocupación del Territorio

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Imagen 5. Identificación amenaza por movimiento en masa en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

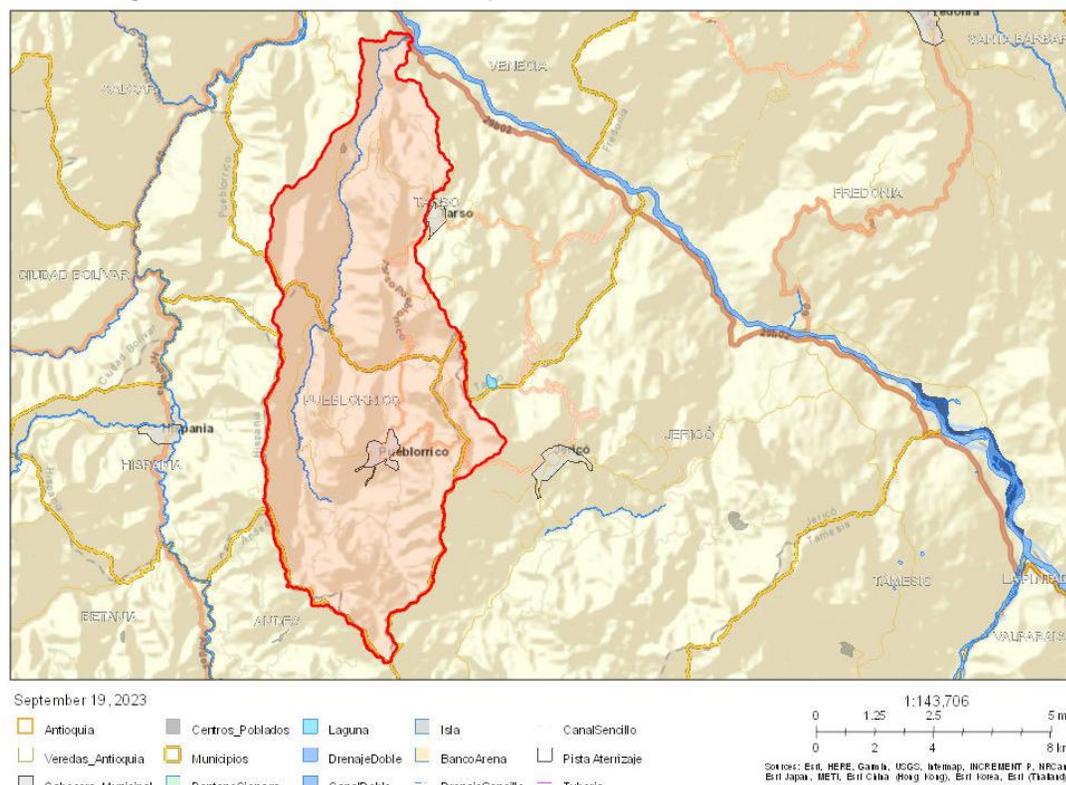
- **Amenaza por inundación a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

Para la unidad territorial PORH Río Mulatos no se tienen identificadas zonas con amenaza por inundación lenta (Imagen 6).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Imagen 6. Identificación amenaza por inundación lenta en la Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

- **Amenaza por avenida torrencial a escala 1:100.000 (estudio realizado para la jurisdicción de CORANTIOQUIA)**

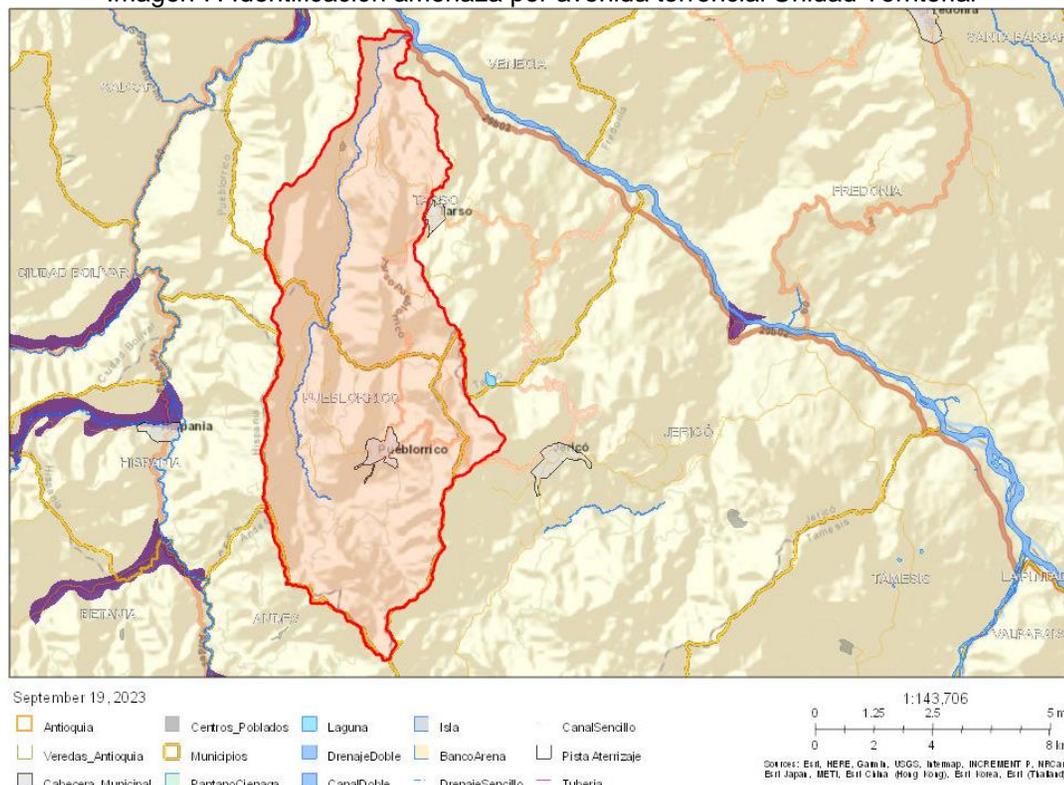
Para la unidad territorial no se identificaron zonas con amenaza por avenida torrencial (Imagen 7).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 30 de 49

160CA-IT2310-13484

Imagen 7. Identificación amenaza por avenida torrencial Unidad Territorial



Fuente: Portal Geográfico Corantioquia

## Contexto social y problemáticas ambientales

### ✓ Generalidades de la Unidad Territorial

La unidad territorial del Río Mulatos, está compuesta por 32 veredas; 13 se encuentran en el municipio de Tarso: San Francisco, Canaán, Mulatico, Patio Bonito, Tacamocho, Mulato, La Dolores, Morrón, Cascabel, El Plan, La Linda, El Cedrón, La Arboleda; 18 en el municipio de Pueblorrico: Sinaí, Sevilla, California, La Gómez, Santa Bárbara, El Cedrón, La Envidia, Corinto, Mulato, San Francisco, La Berrío, Patudal, La Unión, Castalia, Lourdes, La Pica, Mulatico y el Barcino y, 1 en el municipio de Jericó: La Pradera.

Tarso, se ubica en las coordenadas geográficas aproximadas 5°51'54" N - 75°49'21" W, limita por el norte con los municipios de Salgar y Venecia, por el este con los municipios de Venecia, Fredonia y Jericó, por el sur con los municipios de Jericó y Pueblorrico, y por el oeste con los municipios de Pueblorrico y Salgar. Su población, asciende a 6.184 habitantes, distribuidos 3.324 en el área urbana y 2.860 en el área rural, según DANE 2018.

Las actividades económicas de este municipio son la agricultura, la ganadería y el desarrollo de cultivos de cítricos y café, así como la producción panelera y la conformación de trapiches. Sus sitios de interés paisajístico y natural son el río Mulatos, el río San Juan, el Río Cauca, el Cerro Cristo Rey y el Mirador Patio Bonito.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Pueblorrico, limita por el norte con los municipios de Salgar y Tarso, por el este con el municipio de Jericó, por el sur con el municipio de Andes y por el oeste con los municipios de Ciudad Bolívar e Hispania. Este, se ubica en las coordenadas geográficas aproximadas 5°47'26"N - 75°50'26"O.

La población total de Pueblorrico asciende a 8.664 personas, 4.450 se ubican en el área urbana y 4.214 en el área rural, según DANE 2018.

La economía, se provee a partir de la agricultura de café, plátano, yuca, panela, maíz y frijol, así como la ganadería y la porcicultura.

Se reconoce como sitios de interés natural y ecológico Cascada El Salto De Los Monos, Colina De La Pirámide, Petroglifo Indígena del Valle del Cedrón, Reserva Ecológica La Trocha: Bosque de niebla.

Jericó se asienta en las coordenadas geográficas aproximadas 5°47'28"N - 75°47'09"O, limita por el norte con los municipios de Tarso y Fredonia, por el este con los municipios de Fredonia y Támesis, por el sur con los municipios de Támesis, Jardín y Andes y, por el oeste con Andes y Pueblorrico. Este municipio, está integrado por 13.640 habitantes, que se dividen 7.619 en el área urbana y 6.021 en el área rural.

Los productos como el cardamomo, el plátano, el café, el tomate y el aguacate hacen parte de las actividades económicas principales de esta municipalidad, así como la ganadería que es significativa para la industria del cuero. Se destacan como lugares de interés paisajístico y ecológico el Parque Natural Las Nubes y el Jardín Botánico Los Balsos.

#### ✓ Problemáticas ambientales

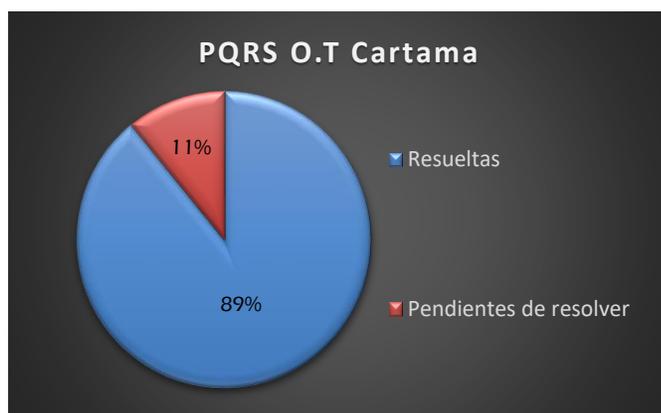
Los humanos y la naturaleza están directamente relacionados, pues, las actividades humanas requieren del uso de los recursos naturales para vivir, situación que conlleva a la generación de posibles repercusiones positivas o negativas en los sistemas naturales, dependiendo de la cultura, la educación y el conocimiento acerca de las buenas prácticas ambientales.

Es por esto, que desde la Oficina Territorial Cartama, se procede a efectuar un reporte de las PQRS que ingresaron desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto del 2023, cuya finalidad se enmarca en comprender las dinámicas y conflictos socioambientales, especialmente los situados en esta unidad territorial que abarca las veredas San Francisco, Canaán, Mulatico, Patio Bonito, Tacamocho, Mulato, La Dolores, Morrón, Cascabel, El Plan, La Linda, El Cedrón, La Arboleda, del municipio de Tarso; Sinaí, Sevilla, California, La Gómez, Santa Bárbara, El Cedrón, La Envidia, Corinto, Mulato, San Francisco, La Berrío, Patudal, La Unión, Castalia, Lourdes, La Pica, Mulatico, el Barcino, del municipio de Pueblorrico y, La Pradera del municipio de Jericó.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiendo la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

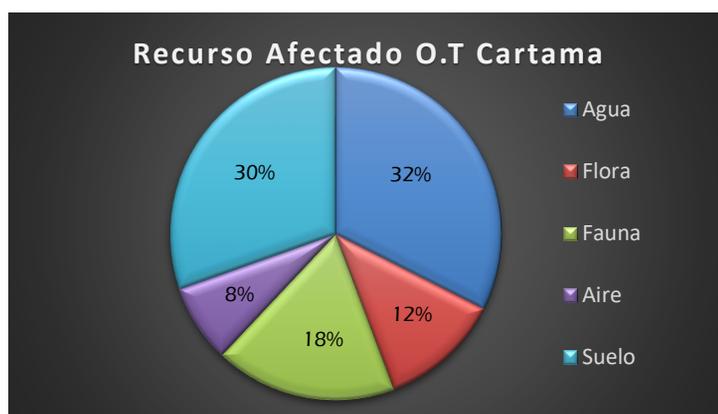
160CA-IT2310-13484

Entre el 01 de enero y el 31 de agosto del 2023, ingresaron 469 PQRS a la Oficina Territorial Cartama, a la fecha 418 que equivale al 89% están resueltas y 51, que equivale al 11% están pendientes por resolver.



De las 469 PQRS ingresadas a la Oficina Territorial Cartama, 124 refieren como recurso afectado el agua, 45 la flora, 68 la fauna, 29 el aire y 116 el suelo.

Lo anterior, pone en evidencia que el recurso más afectado en la jurisdicción es el agua con un 32%, seguido por el suelo 30%, la fauna 18%, la flora 12% y el aire 8%, así como se ilustra en la siguiente imagen:



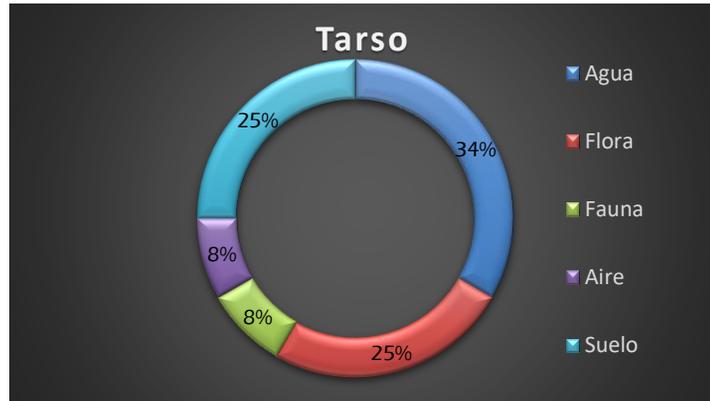
En atención al control y seguimiento de la Unidad Territorial Río Mulatos, se da apertura al análisis de las quejas ambientales en los municipios de Tarso, Pueblorrico y Jericó, de acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de los Recursos Naturales e-Sirena, en el periodo que comprende del 01 de enero y 31 de agosto del 2023.

Ingresaron para el municipio de Tarso 20 PQRS, de estas 3 (15%) del área urbana y 17 (85%) del área rural; 6 son quejas ambientales.

Se puede afirmar que, la generalidad del municipio demuestra que el recurso más afectado es principalmente el agua 34%, seguido por el suelo y la flora 25%, cada uno y, el aire y la fauna 8%, cada uno, así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484



Las veredas del municipio de Tarso que hacen parte de la Unidad Territorial son: San Francisco, Canaán, Mulatico, Patio Bonito, Tacamocho, Mulato, La Dolores, Morrón, Cascabel, El Plan, La Linda, El Cedrón, La Arboleda, de estas, ingresaron:

- ✓ 2 quejas ambientales de la vereda El Cedrón, por contaminación al recurso hídrico por descarga de aceites y agroquímicos y, contaminación al suelo y al agua por mal estado de sistema séptico generando encharcamientos y olores ofensivos. Se registra afectación a los recursos agua y suelo 40% cada uno, seguido por la flora 20%. No se alude afectación a los recursos fauna y aire.



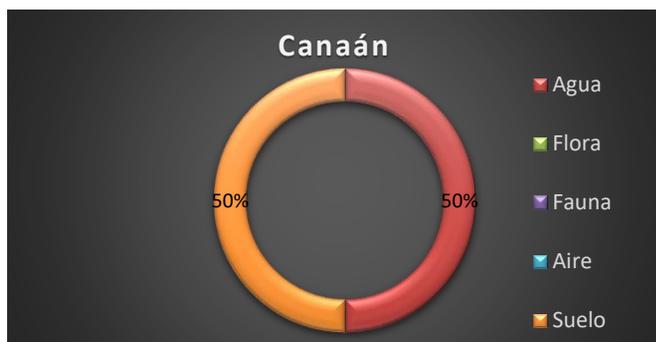
- ✓ 1 queja ambiental de la vereda Canaán por depósito de tierra en predio adyacente a una fuente hídrica. Se menciona que los recursos agua y suelo son afectados en la misma medida, es decir 50% cada uno. No se sugiere la afectación a los recursos flora, fauna y aire.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 34 de 49

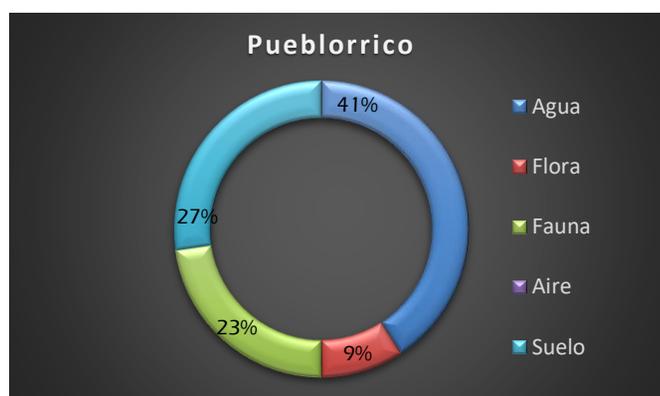
Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2310-13484



Del mismo modo, el municipio de Pueblorrico ingresó 20 PQRS, de estas 17 (85%) son del área rural y 3 (15%) del área urbana; 12 son quejas ambientales y 1 es denuncia.

El reporte evidencia el agua como mayor recurso afectado 41%, seguido por el suelo 27%, la fauna 23% y la flora 9%. No se reporta el aire como recurso afectado, tal como se ilustra a continuación:

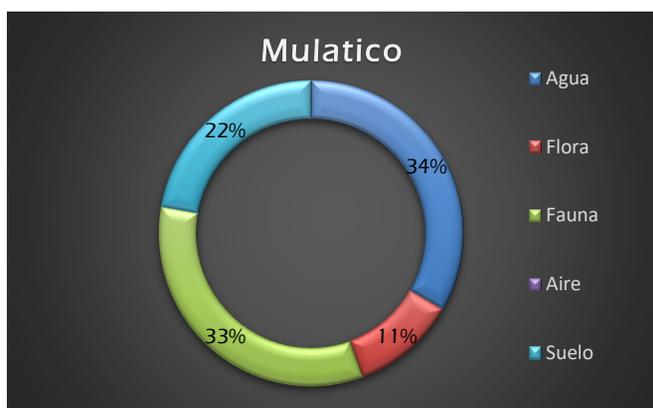


Las veredas del municipio de Pueblorrico que hacen parte de la Unidad Territorial son Sinaí, Sevilla, California, La Gómez, Santa Bárbara, El Cedrón, La Envidia, Corinto, Mulato, San Francisco, La Berrío, Patudal, La Unión, Castalia, Lourdes, La Pica, Mulatico, El Barcino, de estas, ingresaron:

- ✓ 4 quejas ambientales de la vereda Mulatico por deforestación para la ampliación de la frontera agrícola, afectando los recursos fauna y suelo; deforestación de cobertura vegetal de fuente hídrica, afectando el recurso hídrico y la fauna; afectación a quebrada generada por proyecto de monocultivo de pino y, deforestación de nacimiento y contaminación a fuente por aguas residuales domésticas.

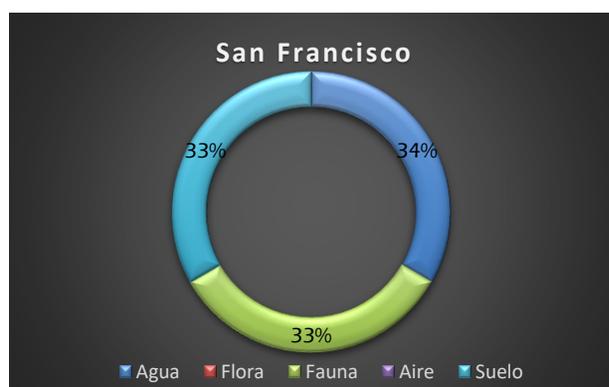
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

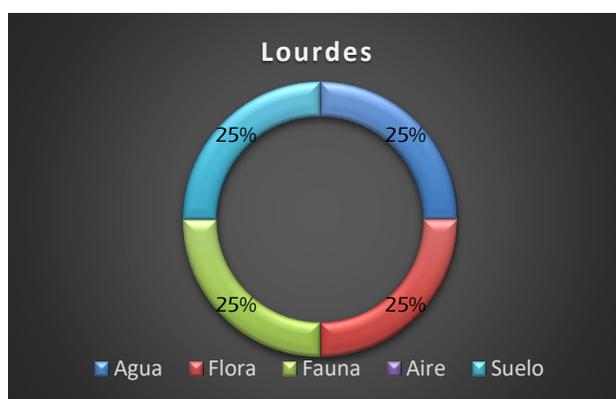


Lo anterior pone en evidencia que, en la vereda Mulatico, el mayor recurso afectado es el agua 34%, seguido por la fauna 33%, el suelo 22% y la flora 11%. No se menciona afectación al recurso aire.

- ✓ 1 quejas ambiental de la vereda San Francisco por deforestación de zona protectora de fuente hídrica, afectando según el usuario, los recursos naturales agua 34%, fauna 33% y, suelo 33%.



- ✓ 1 queja ambiental de la vereda Lourdes por contaminación al agua por fumigación de cultivos y descarga de aguas residuales domésticas, refiriendo afectación en igual medida 25%, a los recursos el agua, la flora, la fauna y el suelo. No se menciona el aire como recurso afectado.



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

- ✓ 1 queja ambiental de la vereda Mulatos por deforestación de un afloramiento de agua, afectando no solo el recurso hídrico, sino también al suelo, es decir, 50% cada uno.



Lo anterior evidencia que, en la vereda Mulatos, no se tiene conflictos por los recursos flora, fauna y aire.

- ✓ 1 queja ambiental de la vereda Corinto por contaminación a fuente hídrica, por las aguas residuales que se derivan de la producción porcícola.



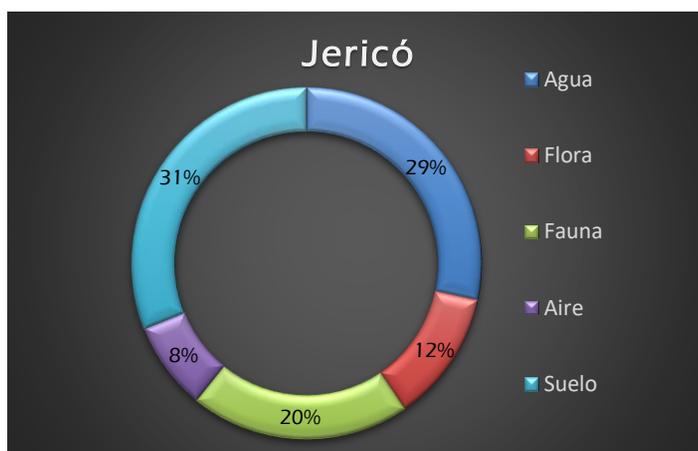
Esta queja ambiental, asocia el agua como único recurso afectado. No menciona problemáticas correspondientes a los recursos flora, fauna, aire y suelo.

Finalmente, el municipio de Jericó reportó 85 PQRS, de estas, 67 (79%) son del área rural y 18 (21%) son del área urbana, 35 son quejas ambientales.

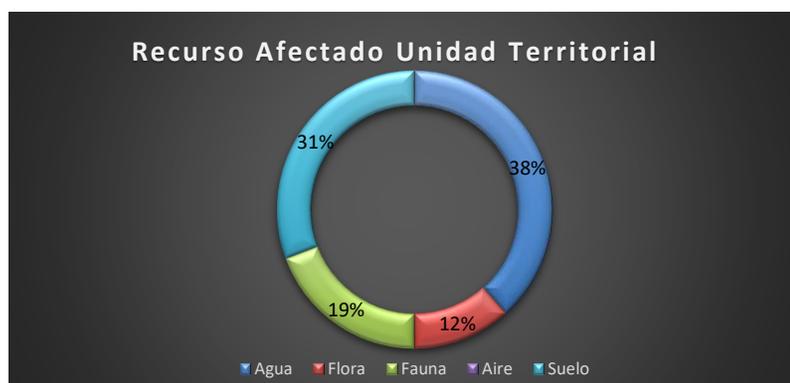
En el análisis de las PQRS ingresadas del municipio de Jericó, demuestra que el recurso más afectado es el suelo (31%), seguido por el agua (29%), la fauna (20%), la flora (12%) y el aire (8%), así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484



Del municipio de Jericó, únicamente la vereda La Pradera hace parte de la conformación de esta Unidad Territorial. En el Sistema de Información de los Recursos Naturales e-Sirena, no se refleja ninguna PQRS impuesta por usuarios de este sector.



Finalmente, el reporte de quejas ambientales y denuncias, que tienen relación directa con la unidad territorial Río Mulatos, determinan que el recurso más afectado es el agua 38%, seguido por el suelo 31%, la fauna 19% y la flora 12%. No se evidencia afectación al recurso aire.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

✓ **Acompañamiento a comunidades**

N/A

### 3. Situación encontrada y análisis de información

Los días 7 y 8 de septiembre, se efectuó visita de control y seguimiento a la Unidad Territorial Río Mulatos, enmarcada en los municipios de Pueblorrico, Tarso y Jericó.

El primer acercamiento, se lleva a cabo al Acueducto Multiveredal que se ubica en inmediaciones de la vereda El Barcino del municipio de Pueblorrico, que abastece el recurso hídrico a las veredas Sinaí, Sevilla, Morrón, Corinto A y B y Mulato, del mismo modo, una fracción significativa de los municipios de Hispania, específicamente las veredas La Florida, El Llanete, El Guamo, Cuelga 1 y 2, El Silencio y Zarzagueta y el municipio de Andes, las veredas El Barcino, Rancho Quemao, La Esperanza y La Florida.

Para el año 2007 este Acueducto Multiveredal tenía una cobertura para 316 viviendas de los municipios de Pueblorrico e Hispania. Actualmente, se amplió la cobertura para 133 viviendas adicionales ubicadas en el municipio de Pueblorrico y 104 en el municipio de Andes, es decir que, al presente se abastecen 553 viviendas. Para la instalación y preservación de las conducciones de agua, cada municipio cuenta con su respectivo fontanero y es administrado por la alcaldía del municipio de Pueblorrico, quien provee el recurso sin ningún costo.

En esta zona, se puede apreciar que las actividades económicas predominantes para subsistencia y uso comercial son la caficultura, la ganadería, la porcicultura, la avicultura, los monocultivos de aguacate, plátano y banano. Y, equipamientos comunitarios como placa deportiva, cancha de fútbol y el Centro Educativo Rural El Barcino.

Al indagar por la presencia de nuevas industrias en el territorio, refiere la comunidad, lo que ellos conocen como “aguacatera La Tolda”, manifiestan que estos utilizan productos agroquímicos en sus cultivos.

No refieren problemáticas por contaminación auditiva, atmosférica, olores ofensivos a fuentes hídricas, ni cambio climático. No obstante, sí manifiestan conflictos asociados al uso del suelo y aprovechamiento de los recursos naturales derivados de la actividad productiva de aguacate y plantaciones forestales del predio la tolda que se ubican aguas arriba del acueducto multiveredal, toda vez que son vertidos a la fuente subproductos del aprovechamiento forestal “aserrín” presuntamente por escorrentía y, del mismo modo, agroquímicos para el monocultivo de aguacate. No se refirieron percepciones de cambios en el paisaje.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

Al consultar por el manejo de los residuos sólidos en la zona, manifiestan que estos son entregados a las Empresas Públicas de Pueblorrico – EPAAA, 1 vez al mes y, con relación a las aguas residuales domésticas, refieren que, en su mayoría, cuentan con sistemas de saneamiento STARD.

Se realiza recorrido por la vereda La Pradera del municipio de Jericó, cuya fuente de abastecimiento del recurso hídrico es La Capota. Esta vereda, cuenta con una Junta de Acción Comunal y un Centro Educativo Rural. Se aprecian como actividades económicas, el desarrollo de cultivos de aguacate hass, plantaciones forestales, la ganadería, porcicultura de subsistencia y huertas de pancoger.

En este territorio que conforma la vereda La Pradera, se ubica el predio La Helenita de vocación agrícola con 25 hectáreas sembradas en aguacate hass y 9 hectáreas destinadas a reserva. Para el mantenimiento de estos cultivos, se utilizan los plaguicidas y fertilizantes permitidos por la normatividad ambiental, para garantizar la continuidad en las certificaciones internacionales, al ser una fruta de exportación.

Si bien, no se perciben conflictos significativos por contaminación a los recursos naturales, sí se menciona la presencia de ruido y material particulado generados en la actualidad por la pavimentación de la vía que se sitúa en los límites de los municipios de Jericó y Pueblorrico. No se menciona contaminación por olores ofensivos, ni conflictos asociados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Al indagar por las percepciones frente al cambio del paisaje, se menciona la transformación positiva de los usos del suelo, teniendo en cuenta que anteriormente la zona tenía destinación de pastos para ganado y actualmente por la zonificación dada por el Plan de Manejo del DMI Nubes Trocha Capota ésta hace parte de la categoría de preservación.

Dentro de las condiciones sanitarias de la zona, se evidencia que, en su mayoría, las viviendas cuentan con sistemas sépticos y los residuos sólidos se disponen a la empresa de servicios públicos del municipio.

Del mismo modo, se efectúa recorrido por la vereda La Linda del municipio de Tarso, en esta, se comprenden como actividades económicas la ganadería doble propósito y la caficultura. Allí, se sitúa el predio La Primavera con un área de 93 hectáreas y 23.300 árboles de café y ganado de reproducción para uso comercial. Se utilizan para estas dos actividades económicas, biofertilizantes para potreros y cultivos de café y productos orgánicos para el control de moscas y garrapatas.

No se presenta percepción frente a contaminación auditiva, atmosférica, de olores ofensivos, a fuentes hídricas o cambio climático. No se perciben conflictos asociados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

general, se perciben buenas condiciones sanitarias en la zona, en relación con las aguas residuales domésticas y a la disposición de residuos sólidos.

Finalmente, se visita la vereda El Cedrón del municipio de Tarso. En esta, se encuentra el Acueducto La Capota que abastece 130 viviendas, es decir, 400 personas de manera permanente y 350 más de manera transitoria, aproximadamente.

La vereda cuenta con diferentes equipamientos comunitarios, estos son: cancha, placa polideportiva, caseta comunal, capilla y Centro Educativo Rural, este último se encuentra actualmente en mantenimiento y para las actividades escolares utilizan el recinto religioso.

Las actividades productivas más predominantes son la caficultura, la ganadería, los cultivos de plátano y otros de pancoger, todos estos para uso comercial y de subsistencia. Para los cultivos, la comunidad implementa el uso de plaguicidas y fertilizantes. No se evidencia la llegada de nuevas industrias a la zona.

Al indagar por afectaciones y situaciones en el contexto socioambiental, la comunidad manifiesta la presencia de olores ofensivos provenientes del manejo inadecuado de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas – STARD, situación que además genera proliferación de vectores como zancudos.

Se percibe modificaciones en el paisaje, derivadas de la subdivisión predial y la construcción de nuevas viviendas, en su mayoría de manera informal. Del mismo modo, la comunidad manifiesta sentirse afectada con relación al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, especialmente del recurso hídrico, por la disminución del caudal de la fuente La Capota.

Frente a las condiciones sanitarias, se implementan prácticas de compostaje en algunas viviendas del sector. Con los estudiantes se llevan a cabo acciones de separación del reciclaje y el inservible es entregado a la Empresa de Servicios Públicos cada 15 días los viernes. Refiere la comunidad que, en dos sectores de la vereda, las viviendas no cuentan con sistemas sépticos que garanticen un tratamiento previo a las aguas residuales domésticas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 49

Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)





160CA-IT2310-13484

## 5. Recomendaciones

*La corporación viene implementando el Modelo de Administración de los Recursos Naturales, con un enfoque basado en la confianza, corresponsabilidad y construcción de un territorio sostenible conjuntamente con los diferentes actores y usuarios, en el cual, entre sus estrategias los usuarios pueden reportar las evidencias del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con su concesión, permiso, licencia y/o autorización ambiental, de la cual es titular, realizando la autogestión del seguimiento, a través del aplicativo E-SIRENA al cual se accede por la página de la Corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co), y en el cual se encuentra el Módulo de Autogestión del Seguimiento.*

*Para la presentación de cumplimiento de otras obligaciones contenidas en la Resolución que otorgó el trámite y demás actos administrativos asociados al expediente, se recomienda a los usuarios realizar el reporte de estas a través del módulo de auto gestión de control y seguimiento el cual encontrarán en <https://sirena.corantioquia.gov.co/autogestion-front/#/>*

### **Recomendaciones generales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en la unidad territorial.**

- Solicitar los permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental, cuando se requiera del uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.
- Proteger las fuentes hídricas a través de jornadas de limpieza y reforestación a los retiros de la fuente.
- Continuar realizando un adecuado manejo de los recursos naturales en cada uno de los predios, proyectos, obras y actividades en la unidad territorial, de manera que se garantice la interacción adecuada de las actividades humanas productivas y domésticas con el uso sostenible de los recursos.
- Realizar acciones que minimicen el consumo de agua, reduzcan el desperdicio y optimicen la cantidad del recurso utilizado para las diferentes actividades.
- Realizar mantenimiento periódico y reparar posibles fugas en las diferentes redes de conducción del agua.
- No utilizar exceso de desinfectantes, detergentes o similares que puedan afectar el funcionamiento de los sistemas sépticos.
- Realizar mantenimiento periódico a los sistemas sépticos y hacer la disposición de lodos en lugares y con métodos adecuados y nunca disponerlos directamente en las fuentes hídricas ni cerca de ellas.
- Poner en práctica las 4 'R' de la sostenibilidad, reducir, reutilizar, reparar y reciclar.
- Cambiar empaques oportunamente en llaves y demás instalaciones hidrosanitarias.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 43 de 49

160CA-IT2310-13484

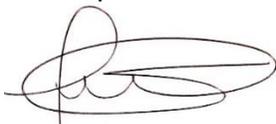
- Dotar con flotadores los abrevaderos y tanques de almacenamiento de agua, cuando aplique.
- Reusar agua cuando las condiciones lo permitan. (Ej.: Enjuague de la lavadora para riego de zonas verdes, aseo)
- Cambiar aparatos sanitarios por tecnologías o equipos de bajo consumo.
- Evitar utilizar agua caliente para realizar actividades de lavado y aseo.
- Conservar y mantener la cobertura boscosa de los corredores biológicos, rondas de protección forestal de las fuentes hídricas, afloramientos o nacimientos y las pendientes superiores al 100%.
- Impulsar y permitir el aislamiento, la regeneración natural de las especies vegetales, la reforestación y la restauración ecológica de los ecosistemas y en especial para aquellas áreas que se encuentren en malas condiciones por erosión y movimientos en masa.
- Conservar, proteger y mantener los hábitats de las especies de fauna silvestre.
- Evitar las acciones de cautiverio, cacería, tráfico ilegal, traslado, manipulación y/o maltrato de la fauna silvestre.
- Realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, evitando quemar y/o disposición en fuentes hídricas y/o suelos.
- Realizar un adecuado manejo de fertilizantes y agroquímicos. En ningún caso realizar preparaciones, lavados o disposición de estas sustancias o sus recipientes en fuentes hídricas.
- No realizar quemar forestales que pongan en riesgo los recursos naturales.
- Aplicar prácticas de conservación de suelos en las distintas actividades productivas, constructivas y de mantenimiento de vías y caminos.

### 5.1. Obligaciones a considerar

En el documento anexo se registran las obligaciones a considerar para cada uno de los expedientes identificados en la unidad territorial que se incluyeron para control y seguimiento en el presente informe técnico.

Nota: Como anexo al presente informe técnico, solo se podrán relacionar los expedientes, la verificación de requerimientos y las obligaciones a considerar. En ningún caso anexar o relacionar información sensible.

  
MARIA ISABEL MONCADA SUAREZ  
Técnico Operativo

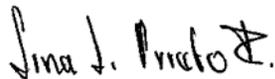
  
LAURA MARCELA VELEZ ESTRADA  
Profesional Universitario

  
JORGE JAIME VILLA MAYA  
Profesional Universitario

  
ANGELA PATRICIA LÓPEZ  
Profesional Especializado

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484



LINA LUCERO PRIETO RAMIREZ  
Técnico Operativo

Duración visita: 9 horas (La funcionaria Angela Patricia López no participo en la visita de campo.  
Duración Informe: 40 horas  
Transporte: Corporativo  
Asignación: CA-23-6210  
Anexos: Listado de expedientes Unidad territorial PORH Río Mulato

Elaboró: María Isabel Moncada Suárez/Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/Jorge Jaime Villa  
Maya firm. v. /Ángela Patricia López Marín  
Revisó: María Isabel Moncada Suárez/Lina Lucero Prieto Ramírez/Laura Marcela Vélez Estrada/Jorge Jaime Villa  
Maya firm. v. /Ángela Patricia López Marín

Fecha de Elaboración: 2023-10-02

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

## Anexo 1. Expedientes Unidad Territorial PORH Río Mulato

Expediente	Asunto
CA1-2016-156	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-158	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-159	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-169	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-174	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-183	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-184	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-186	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-187	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-201	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-202	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-209	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-241	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-271	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-277	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-278	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-287	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-314	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-320	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-327	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 45 de 49



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2310-13484

CA1-2016-33	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-364	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-367	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-372	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-4	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-54	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-55	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-70	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-71	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-72	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-74	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-76	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-77	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-79	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-80	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-82	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-83	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-84	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-1233	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-246	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-265	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-268	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-310	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-313	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-415	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-42	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-420	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-43	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-548	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-572	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-576	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-603	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-628	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-973	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-155	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-333	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-344	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-646	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-655	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-661	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-841	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-958	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CA-IT2310-13484

CA1-2019-130	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-257	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-279	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-320	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-354	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-425	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-805	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-853	Concesión De Aguas Superficiales

CA1-2019-856	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-285	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-349	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-563	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-813	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-282	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-307	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-43	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-44	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2021-46	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2022-181	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2022-395	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-33	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-9	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-102	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-174	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-186	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-88	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-155	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-81	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-85	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-600	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-77	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-774	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2017-848	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-717	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2018-746	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2019-256	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-315	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2020-319	Concesión De Aguas Superficiales
CA7-2018-223	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2013-15	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2018-283	VERTIMIENTO AL AGUA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 47 de 49



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2310-13484

CA7-2019-626	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2015-50	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2008-24	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2018-25	VERTIMIENTO AL AGUA
CA7-2022-127	VERTIMIENTO AL AGUA
CA1-2002-123	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2004-222	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2005-205	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2006-59	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2009-123	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2009-131	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2010-112	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2011-100	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2011-13	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2011-80	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-122	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-36	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-65	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2012-85	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-113	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-117	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-118	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-119	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-131	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-138	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-24	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-30	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-34	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-35	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-37	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2013-86	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-103	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-104	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-108	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-112	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-117	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-119	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-162	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-166	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-173	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-180	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entendiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 48 de 49



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

160CA-IT2310-13484

CA1-2014-181	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-197	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-21	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-3	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-4	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-43	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-68	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2014-92	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-101	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-115	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-120	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-129	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-137	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-149	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-17	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-222	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-259	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-261	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-262	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-50	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-52	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-56	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-58	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-75	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-84	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-85	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2015-95	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-115	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-13	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-130	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-131	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-132	Concesión De Aguas Superficiales
CA1-2016-151	Concesión De Aguas Superficiales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 49 de 49



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101. 311 7054792  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Jericó, Antioquia  
Correo electrónico: [cartama@corantioquia.gov.co](mailto:cartama@corantioquia.gov.co)

Expediente	Nombre de Usuario	Descripción de la obligación o recomendación
CA1-2020-563	JAIME A GÓMEZ Y CIA S.C.S.	<p>1- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente).</p> <p>2- Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (6 meses).</p> <p>3-Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. (Permanente)</p> <p>4- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses)</p> <p>5 -Presentar Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEA completo de acuerdo a la Resolución 1 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (6 meses)</p>
CA1-2020-813	JUAN JOSE OSORIO RAMIREZ	<p>1.Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Permanente.</p> <p>2- Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (s)</p> <p>3-Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente (3 meses)</p> <p>4 -Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (3 meses) 5- Construir las obras de captación y reparto. (3 meses)</p>
CA1-2021-282	LUIS CARLOS GALLEGO VELÁSQUEZ	<p>1-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico, Permanente</p> <p>2-Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (permanente)</p> <p>3-Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio Permanente</p> <p>4- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</p>

CA1-2021-307	MARLENY DE JESÚS RAMIREZ OSPINA SAULO SUÁREZ ARTEAGA	<p>OBLIGACIONES MARLENY DE JESUS RAMIREZ OSPINA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Dotar de flotador a los tanques de almacenamiento (3 meses)</li> <li>2- Dotar de flotador a los tanques de almacenamiento</li> <li>3- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Permanente,</li> </ol> <p>OBLIGACIONES SAULO SUAREZ</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. Permanente</li> <li>2- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplirlos requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3 meses</li> <li>3- Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses)</li> <li>4- Dotar de flotador a los tanques de almacenamiento</li> <li>5- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico, Permanente</li> <li>6- Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas) 3 Meses</li> </ol>
CA1-2021-43	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1-Construir las obras de captación, control y reparto (3 Meses)</li> <li>2-Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente (3 meses)</li> <li>3 -Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc) 3 meses</li> <li>4 - Una vez revisado y aprobado el PUEAA, lo propuesto en el plan de acción del quinquenio, se convierte en obligación del cumplimiento. 6 meses</li> </ol>
CA1-2021-44	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1-Construir las obras de captación, control y reparto (3 Meses)</li> <li>2-Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente (3 meses)</li> <li>3 -Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc) 3 meses</li> <li>4 - Una vez revisado y aprobado el PUEAA, lo propuesto en el plan de acción del quinquenio, se convierte en obligación del cumplimiento. 6 meses</li> </ol>
CA1-2021-46	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1-Construir las obras de captación, control y reparto (3 Meses)</li> <li>2-Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente (3 meses)</li> <li>3 -Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra, etc) 3 meses</li> <li>4 - Una vez revisado y aprobado el PUEAA, lo propuesto en el plan de acción del quinquenio, se convierte en obligación del cumplimiento. 6 meses</li> </ol>

CA1-2022-395	AGUADEÑA SAS	<p>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3 MESES</p> <p>*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3 Meses</p> <p>*Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente 3 meses</p> <p>*Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. 3 meses</p>
CA1-2013-9	<p>ELMER ANTONIO GALLEGO MADRID  FABIAN AUGUSTO GALLEGO  MATILDE ZAPATA CARDONA  ALIRIO HERRERA  MARIA NOEMY GALLEGO RENDON  ARABIA DE JESUS BUILES LOAIZA  GUSTAVO RIOS MARIN  HECTOR TRRES RIOS  GERARDO HERRERA  ALEXANDRA TORRES LOPEZ  LEONARDO A TORRES RIOS  JHON JAIRO TORRES RIOS  OSCAR IGNACIO TORRES RIOS  ANTONIO JOSE TORRES RIOS</p>	<p>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3 meses.</p> <p>*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. 3 meses.</p> <p>*Construir las obras captación, control y reparto. 3 meses</p> <p>*Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio, 3 meses</p> <p>*Promover y efectuar reciclaje con los residuos propios para este (cartón, papel, vidrio, chatarra) 3 meses.</p> <p>*Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente. 3 meses</p> <p>*Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera y porcícola. 3 meses</p> <p>*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 3 meses</p>
CA1-2014-102	URIEL POSADA CASTAÑEDA	<p>1- Construir las obras de captación, control y reparto. 3 meses</p> <p>2- Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente. 3 meses</p> <p>3- Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento, 3 meses</p>
CA1-2014-174	JOHN NICOLAS ORTIZ VELEZ	<p>-Construir las obras de captación, control y reparto. 3 meses</p> <p>-Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3 meses</p> <p>-Los residuos inertes deben ser confinados en fosas construidas para tal fin. 3 meses</p> <p>- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. 3 meses.</p> <p>-Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas). 3 meses</p> <p>6- establecer los retiros obligatorios alrededor de la fuente. 3 meses</p>

CA1-2015-186	JUAN FERNANDO RUIZ GALLEGO	<p>PARA LA FUENTE EL BRILLANTE CÓDIGO 14754</p> <p>1-Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera, 3 meses</p> <p>2 -Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3 meses</p> <p>3- Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. 3 meses.</p> <p>PARA LA FUENTE EL PITAL CÓDIGO 9260</p> <p>1-Construir las obras de captación y reparto. 3 meses</p> <p>2- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3 meses.</p> <p>3-Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. 3 meses</p>
CA1-2015-88	JAIME YEPES HURTADO	<p>1-Tramitar el permiso de vertimientos doméstico e industrial, para las aguas residuales generadas en su predio denominado "Torapacá" localizado en la vereda California del municipio de Pueblorrico. Inmediato.</p> <p>2-Construir un sistema de tratamiento de aguas residuales. 3 meses.</p> <p>3- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3meses</p> <p>4-Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente. 3 meses</p> <p>5-Construir las obras de captación, control y reparto. 3 meses</p> <p>6- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimiento de caudal máximo diario, además que este previsto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3 meses</p>
CA1-2016-155	JUAN CARLOS RAMIREZ RESTREPO	<p>1- Construir las obras de captación, control y reparto. 3 meses</p> <p>2- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3 meses.</p> <p>3- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3 meses.</p>
CA1-2016-81	WILSON DE JESÚS LONDOÑO POSADA	<p>1-Se deberá presentar solicitud de permiso de vertimientos para predio de su propiedad el Guayabo, ubicado en la vereda Sinaí, municipio de Pueblorrico, 6 MESES</p> <p>2-Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) simplificado de acuerdo con la resolución No. 1257 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los términos de referencia de Corantioquia, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. 6 meses</p>

CA1-2016-85	LEONEL DE JESUS HENAO ZAPATA	<p>1- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Permanente.</p> <p>2- Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. Permanente</p> <p>3- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera Permanente</p> <p>4- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6 meses</p>
CA1-2017-600	<p>MIGUEL ANTONIO MOLINA CORDOBA OMAR DE JESUS VALLADALES FABIO DE JESUS PULGARIN VELÁSQUEZ MARIA MAGDALENA VELEZ DE MONA EDILIA DEL SOCORRO VALLADALES MARIN</p>	<p>1-Tramitar permiso de vertimientos de aguas domésticas y agrícola para los predios La Gómez, El Paraíso, La Ilusión, La Fe y Cerritos respectivamente. 2 meses</p> <p>2-Dotar de flotadores los bebederos y tanques de almacenamiento. 2 meses</p> <p>3- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 2 meses</p> <p>4- Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO.</p>
CA1-2017-77	OSCAR DE JESÚS MÚÑOZ FORONDA	<p>1-Construir las obras de captación, control y reparto. 6 meses</p> <p>2- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté previsto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 3-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hídrico. 6 meses</p>

CA1-2017-774	WILLIAM ALEXANDER RUDA SANCHEZ JESUS ALBERTO RUDA SANCHEZ	<p>REQUERIMIENTOS JESUS ALBERTO RUDA SANCHEZ</p> <p>1-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado "El Cuartillo" ubicado en la vereda La Gómez del municipio de Pueblorrico Antioquia. 6 meses</p> <p>2- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. 6 meses</p> <p>3-Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6 meses</p> <p>4-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 6 meses.</p> <p>5 Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente.</p> <p>REQUERIMIENTOS WILLIAM ALEXANDER RUDA SANCHEZ</p> <p>1-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado "El Cuartillo" ubicado en la vereda La Gómez del municipio de Pueblorrico Antioquia. 6 meses</p> <p>2- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. 6 meses</p> <p>3- Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 6 meses</p> <p>4-Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6 meses</p> <p>5- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico</p>
CA1-2017-848	LEON ANTONIO CHICA FORONDA	<p>1-Construir las obras de captación, control y reparto. 6 meses</p> <p>2- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. 6 meses.</p> <p>3- Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6 meses</p> <p>4- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 6 meses.</p>

CA1-2018-717	LUIS CARLOS GALLEGO VELÁSQUEZ	<p>1-Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por lostérminos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</p> <p>2-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “La Lorenza” ubicado en la vereda Santa Bárbara del Municipio de Pueblorrico. De inmediato.</p> <p>3-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 6 meses.</p> <p>4- Construir las obras de captación, control y reparto. 6 meses</p> <p>5-Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. 6 meses</p> <p>6- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera, 6 meses</p> <p>7- Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio, 6 meses</p>
CA1-2018-746	LUZ INÉS TOBÓN CAÑAS	<p>1-Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por lostérminos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</p> <p>2-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “Bella Vista” ubicado en la vereda Patudal del Municipio de Pueblorrico. De inmediato.</p> <p>3-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 6 meses.</p> <p>4- Construir las obras de captación, control y reparto. 6 meses</p> <p>5-Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. 6 meses</p> <p>6- Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera, 6 meses</p> <p>7- Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio, 6 meses</p>
CA1-2019-256	CONRADO DE JESÚS ESTRADA PABÓN	<p>1-Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por lostérminos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</p> <p>2-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “Buenos Aires”, ubicado en la vereda California del Municipio de Pueblorrico. De inmediato.</p> <p>3-Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Inmediato</p> <p>4- Establecer los retiros obligatorios a margen izquierda y derecha de la fuente. 3 meses.</p>

		5-Cercar los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro de la fuente. Inmediato.
CA1-2020-315	MARIBEL MARULANDA FORONDA	<p>1-Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</p> <p>2-Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “La Albania”, ubicado en la vereda California del Municipio de Pueblorrico. De inmediato.</p> <p>3- Dotar de flotadores a los bebederos y tanques dealmacenamiento, 6 meses</p> <p>4- Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallasen el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico, 6 meses</p>
CA1-2020-319	CARLOS JOSÉ VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	<p>1-Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</p> <p>2 -Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “El Trapiche”, ubicado en la vereda Corinto A, Municipio de Pueblorrico, Antioquia. De inmediato.</p> <p>3 -Implementar actividades ambientales para la actividad acuícola. 6 meses</p> <p>4- Construir las obras de captación, control y reparto</p>
CA7-2013-15	MUNICIPIO DE TARSO	<p>1-Enviar a la corporación el informe de interventoría que permita establecer el cumplimiento de las normas de vertimientos (construcción y operación). Inmediato.</p> <p>2-Verificar que se haya realizado por todos los usuarios el cerramiento de los pozos sépticos, lo cual impida el paso de personas o animales que puedan ocasionar accidentes y daños en el sistema y enviar las respectivas evidencias fotográficas a la corporación. Inmediato.</p> <p>3-Con respecto a la señora Luz Delia Taborda Loaiza, dado los problemas en el terreno deberá reinstalarse en un lugar seguro que permita su permanencia, no está dentro del listado aportado mediante escrito. Se debe informar si a la señora ya se le realizó plan de cierre y abandono del área de disposición del vertimiento como lo dispone el Decreto 1076 del 2015.</p> <p>4- Aclarar si el señor Héctor Darío Machado González identificado con cc 3,628,925 se instaló un sistema de tratamiento sin que se haya dado aviso a la Corporación de esta situación. Inmediato.</p> <p>5- Hacer llegar a la Corporación la información relacionada con las fichas de asignaciones de los siguientes usuarios: Jose de Jesús Urrego - Vereda La Linda (Coordenadas de ubicación del predio) Darío Gómez - vereda la Linda (Coordenadas de ubicación del predio) Jhon Henry Marulanda - vereda La Arboleda (coordenadas de ubicación del predio) Juan Gabriel Ríos - Vereda La Linda (número de habitantes, tipo de descarga, coordenadas de ubicación del sistema). Leopoldo Muñoz - vereda La Linda (número de habitantes, tipo de descarga, coordenadas de ubicación del sistema). Oscar</p>

		Granado - vereda La Linda (numero de habitantes, tipo de descarga, coordenadas de ubicacion del sistema) inmediato.
CA7-2019-626	MUNICIPIO DE TARSO	1- Presente informe de las actividades de mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.
CA7-2018-25	ESTEBAN GUZMAN GUTIERREZ	1- Realizar las actividades de mantenimiento del sistema de tratamiento instalado en el predio San Cayetano ubicado en la vereda Patudal del municipio de Jericó. 6 meses.
CA7-2022-127	MUNICIPIO DE TARSO	1- Realizar mantenimiento periódico de acuerdo con lo establecido técnicamente para los STARD. 2- Realizar campañas educativas a los beneficiarios de los STARD, enfocadas en el mantenimiento y cuidado de los tanques. 6 meses
CA1-2017-265	NELSON DE JESUS ZAPATA FLOREZ JOSE ALEJANDRO FLOREZ OSORNO	*Construir obras de captación, control y reparto o adecuar las existentes con el fin de garantizar el caudal otorgado. *Revegetar y cercar en los retiros de las fuentes con especies nativas de la región.
CA1-2017-268	Sociedad JDML INVERSIONES S.A.S	*Iniciar tramite del permiso de concesión de aguas por la captación informal que realiza del nacimiento, el cual es afluente directo de la fuente la Sucia. *Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera
CA1-2017-310	Bernabé Holguín Soto John Jairo Holguín Restrepo Rodrigo De Jesús Londoño Luis Fernando Londoño	
CA1-2017-313	ORLANDO DE JESÚS OROZCO LONDOÑO	*Construir las obras de captación control y reparto que se anexan en el presente acto. *Establecer retiros obligatorios de lado a lado de la fuente, evitando la invasión de caña o cualquier otra acción de monocultivo sobre los retiros de la fuente.
CA1-2017-42	MUNICIPIO DE TARSO	* Construir las obras de captación, control y reparto. * Tramitar permiso de vertimientos para las aguas domesticas generadas en el Predio. * Solicitar concesión de aguas para la fuente la Linda, de la cual actualmente se está abasteciendo.
CA1-2017-420	ROBERTO ELÍAS CADAVID PIEDRAHITAARTURO DE JESÚS TOBÓN OSPINA JAIME DE JESÚS TAMAYO MARÍN JOSÉ EUCARIO RAMÍREZ GALLEG0	*Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. 6 meses * Tramitar permiso de vertimientos para sus predios, ubicado en la vereda California, Municipio de Pueblorrico, Antioquia. De inmediato. *Articular con un programa de mantenimiento periódicodel sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas yfallas en el sistema y los consecuentes desperdicios enel recurso hídrico. 6 meses *Construir o implementar un tanque de almacenamientoque tenga capacidad para suplir los requerimientos decaudal máximo diario; además que esté provisto deflotadores de manera que permitan hacer un usoeficiente y ahorro del agua 6 meses *Implementar actividades ambientales para la actividadcafetera.

CA1-2017-43	MUNICIPIO DE TARSO	<p>Presentar un Programa de uso Eficiente y ahorro del Agua Simplificado, consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2. Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</li> </ol>
CA1-2017-548	GERMAN ANTONIO TEJADA ZAPATA	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>* Construir las obras de captación control y reparto.</li> </ul>
CA1-2017-572	MARÍA ELVIA CARMONA CORTEZ EDELMIRA ÁLVAREZ DE FERNÁNDEZWILSON AUGUSTO LUJAN RAIGOZA LUZ ELENA CARMONA CORTEZ VIDAL DE JESÚS TORRES RÍOS OVIDIO DE JESÚS GALLEGOS POSADA GERARDO ANTONIO CARMONA CORTEZ JORGE ANTONIO CARMONA CORTEZ Y OFER DARÍO ZAPATA GIRALDO GABRIELA ZAPATA DE GALLEGOS LILIA DE JESÚS CARMONA CORTEZ MARÍA ROCÍO CARMONA CORTEZ ANTONIO JOSÉ ZAPATA MADRID VÍCTOR MANUEL GÓMEZ CORREA,	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Dotar de flotadores los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>* Construir las obras de captación, control y reparto</li> <li>*Solicitar ante la Corporación el permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas y agrícolas de cada uno de los predios.</li> <li>* Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, establecido por la Ley 373 de 1997, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, cuya finalidad es que los usuarios, a través de acciones, proyectos y actividades, reduzcan el desperdicio de agua y optimicen la cantidad a utilizar, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso, lo cual si bien en primer lugar, beneficia a toda la comunidad, también incide favorablemente para el usuario, en el valor a pagar por concepto de Tasa por Utilización del Agua, siempre y cuando presente a la Corporación, los registros pertinentes. La estructura y contenido del PUEAA, se encuentra en la Resolución 1257 de 2018, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentó los parágrafos 1 y 2 del Artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018.</li> </ul>
CA1-2017-576	NOLASCO ANTONIO RODRIGUEZ FORONDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Instalar la obra de control y reparto con el fin de proceder a aprobar las obras de captación.</li> <li>* Tramitar el permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas y agrícolas para el predio La Sevillana.</li> <li>* Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del agua SIMPLIFICADO, consistente en: 1. Descripción y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2. Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de estas.</li> </ul>
CA1-2017-603	LUZ MARINA TAMAYO MARIN, LEOBARDO DE JESUS MARIN JHON FREDY HERNANDEZ TAMAYO, LEON JAIRO MADRID RIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>*Dotar de Flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>*Tramitar ante la corporación el respectivo permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en cada uno de los predios de los concesionarios.</li> <li>*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidades para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente ya ahorro del agua. (LEON JAIRO MADRID RIOS y LEOBARDO DE JESUS MARIN )</li> </ul>

CA1-2017-628	JUAN BAUTISTA HERRERA VELEZ	*Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas realizadas en el predio denominado "La Esperanza" ubicado en la vereda La Gomez del municipio de Pueblorrico.
CA1-2017-973	WILMAR DE JESUS HOLGUIN SOTO	*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. *Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. * Construir p o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores, de manera que permitan hacer un uso y ahorro eficiente del agua.
CA1-2018-155	Carlos Abel Arias Foronda	*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Inmediato * Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. Inmediato * Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario: además, que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. *Tramitar permiso de vertimientos para su predio "Sin nombre", del municipio de Pueblorrico, Antioquia. Inmediato * Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses
CA1-2018-333	Municipio De Tarso	*Construir las obras de captación, control y reparto. * Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. *Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente.*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.
CA1-2018-344	Municipio De Pueblorrico	*Construir las obras de control y reparto Tres meses * Tramitar y obtener permiso de vertimientos (Aplica cuando los vertimientos no estén conectados a una red de alcantarillado y no exista cobertura del mismo). Inmediato
CA1-2018-646	Jhon Jaime Ardila Ospina	*Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado "La Fortaleza" ubicado en la vereda Corinto B del municipio de Pueblorrico
CA1-2018-655	Jhon Jairo Carmona Cruz	*Dejar sobre la margen derecha dirección a la corriente de agua, diez (10) metros lineales de retiro y hacer la respetiva delimitación con alambre de púa. *Presentar el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.

CA1-2018-661	Oscar Noé Rúa García	<p>*Articula con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</p> <p>*Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente*Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera</p> <p>* Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplirlos requerimientos de caudal máximos diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>*Tramitar permiso de vertimientos para su predio “Los Cedros”, del municipio de Pueblorrico, Antioquia.</p> <p>*Presentar el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA-, Simplificado</p>
CA1-2018-958	Luz Mery Ospina Soto	<p>*Para que en el término de seis (6) meses, presente un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración del recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración debe consultar en la Oficina Territorial Cartama por los términos de referencia actualizados.</p> <p>* Para que de manera inmediata, tramite el permiso de vertimiento para su predio denominado “El Papayo” ubicado en la vereda Sinaí del municipio de Pueblorrico Antioquia.</p> <p>* Para que en el término de seis (6) meses, construya las obras d captación, control y reparto.</p> <p>* Para que en el término de seis (6) meses, construya o implemente un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>* Para que en el término de seis (6) meses, de un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</p>
CA1-2019-130	2 X 2 S.A.S	<p>*Construir obra de captación y control de caudal para la derivación del caudal otorgado de la fuente La Cuchilla (código 19218).</p> <p>* Implementar abrevadero de acuerdo con sus necesidades en cada uno de los potreros, estos deben estar dotados con su respectivo flotador.</p> <p>* Cercar los retiros de la fuente La Cuchilla (código 19218), para evitar el ingreso del gado a su cauce.</p> <p>* Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico *Presentar un programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Completo para persona jurídica.</p>

CA1-2019-257	Carlos Alberto Ospina Ríos	<p>*Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Permanente</p> <p>* Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. 6</p> <p>* Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. 6</p> <p>* Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA Simplificado, en el cual, de acuerdo con lo definido en el Artículo 3° de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se debe indicar, la descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado, las unidades de medición correspondiente y la identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado, con las acciones de control correspondientes.</p> <p>*Tramitar y obtener el permiso de vertimientos para las aguas residuales generadas en el predio.</p>
CA1-2019-279	Luis Fernando De La Trinidad Tamayo Gallego	<p>*Construir las obras de captación, control y reparto.</p> <p>* Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</p> <p>*Establecer retiros obligatorios del lado y lado de la fuente. inmediato</p> <p>*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diarios, además que está provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</p> <p>*Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, consistente en:  1)Discreción del sistema y método de medición de caudal utilizado y unidades de medición correspondientes. 2) identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</p>

CA1-2019-320

Luz Elena Ospina Ríos

**Predio: Costa Rica Fuente: California (Código 8740)**

\*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

\*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.

\* Construir las obras de captación, control y reparto.

\*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.**Predio: La Gaviria Fuente: California (Código 8740)**

\*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.

\* Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente\*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.

\*Construir las obras de captación, control y reparto

**Predio: Costa Rica Fuente: La Laguna 33 (Código 16206)**

\*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.

\*Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.

\*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.

\*Construir las obras de captación, control y reparto.**Predio: Costa Rica Fuente: La Milagrosa (Código 19307)\***Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.

\*Construir las obras de captación, control y reparto.

\*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

\*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas dela región, con el fin de evitar el ingreso de animales en laszonas de retiro obligatorio de la fuente.**Predio: La Gaviria Fuente: La Milagrosa (Código 19307)**

\*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.

\* Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente

\*Construir las obras de captación, control y reparto.

\*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas dela región, con el fin de evitar el ingreso de animales en laszonas de retiro obligatorio de la fuente.

\*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudalmáximo diario; además que esté provisto de flotadores demanera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro delagua.

**Predio: Costa Rica Fuente: La Represa (Código 19308)**

		<p>*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</p> <p>*Construir las obras de captación, control y reparto*</p> <p>*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</p> <p>*Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. <b>Predio: La Gaviria Fuente: La Represa (Código 19308)</b></p> <p>*Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</p> <p>*Construir las obras de captación, control y reparto.</p> <p>*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</p> <p>*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p>*Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente.<b>Predio: Costa Rica Fuente: Los Cusumbos (Código 19556)</b></p> <p>*Construir las obras de captación, control y reparto</p> <p>*Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente</p> <p>*Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</p> <p>*Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</p> <p><b>Predio: La Gaviria Fuente: Los Cusumbos (Código 19556)</b> Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.*Construir las obras de captación, control y reparto.</p> <p>*Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente.</p> <p>*Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizada. Plazo dos (2) meses. Tramitar permiso de vertimientos para sus predios denominados: “Costa Rica y la Gaviria”, ubicados en la vereda San Francisco del municipio de Pueblorrico, Antioquia. De inmediato.</p>
CA1-2019-354	Martha Lucia Reina Rivera	<p>*Revegetalizar al lado y lado de la fuente.</p> <p>* Establecer los retiros obligatorios alrededor de la fuente.</p>

CA1-2019-425	Enrique Arango Henao	*Presentar el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, PUEAA, de conformidad con el Decreto 1090 de 2018, y la resolución 1257 del 18 de junio de 2018, del MAVD. Programa que deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico.
CA1-2019-805	Sonia Del Socorro Londoño Isaza	*Construir las obras de captación, control y reparto 6 Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia de PUEAA simplificado al momento de iniciar su elaboración. Plazo seis (6) meses. *Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimientos para el uso doméstico de su predio “La Palma”, ubicada en la Vereda Sevilla del municipio de Pueblorrico –Antioquia.
CA1-2019-856	Jorge Ivan Benitez Posada	*Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. *Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio * Aplicar el Programa para uso eficiente y ahorro del agua, Simplificado y aprobado, a fin de crear las condiciones para un manejo adecuado y administración del recurso hídrico. * Tramitar permiso de vertimientos para el predio denominado La Bodega (014-7614), en la vereda La Dolores, sector San Fortunato, del municipio de Tarso. * Construir el sistema de tratamiento de aguas residuales. * Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento * Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua
CA1-2020-285	Stella Del Socorro Foronda Foronda	*Presentar presente el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, simplificado, de acuerdo a los requisitos exigidos en la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018 (artículo 2º.), expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; ya que el presentado a esta Corporación no cumple con dichos requisitos. Plazo seis (6) meses. * Una vez construida la vivienda se deberá tramitar el respectivo permiso de vertimientos y la construcción o implementación de un sistema de tratamiento para aguas residuales domesticas al igual que el sistema para el manejo de guas miles provenientes de la actividad agrícola (benefició de café).
CA1-2020-349	Wilson Arbey Rojas Montoya	*Construir las obras de captación, control y reparto * Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en la Ley 373/997, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico 3 Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio
CA1-2009-131	Luis Anibal Suárez Suárez	1. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente. 2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente.

CA1-2010-112	JUAN GUILLERMO SIERRA GÓMEZ	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir la obras de captación, control y reparto para la fuente Piamonte, alias Caucania (código 7026) tal como se le requirió mediante resolución 160CA-1611-10521 del 3 de noviembre de 2016 Plazo 3 meses.</li> <li>2. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Plazo 3 meses.</li> <li>3. Realizar la inspección y el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales. Plazo anual.</li> <li>4. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generen en el predio. Permanente.</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. Plazo 3 meses.</li> <li>6. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario de sus viviendas, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>7. Propender por el mantenimiento de la cobertura vegetal de la fuente concesionada, evitando su intervención en los retiros obligatorios o ronda hídrica, en 100 metros alrededor de la cabecera y 50 metros alrededor de las riberas. Permanente.</li> </ol>
CA1-2013-119	GAVIRIA DELGADO GAVIRIA Y CÍA SAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimiento doméstico, para las aguas residuales, generadas en sus predios Finca Caja de Oro parte alta y Lote 3 La Zulia; localizados en el Municipio de Tarso – Antioquia, coordenadas X:799,523 Y: 1,135,530; cota 1.190 msnm. Plazo 1 mes.</li> <li>2. Realizar labores de sensibilización a las personas involucradas en el uso del recurso, habitantes del condominio, para evitar posibles desperdicios inofensivos del recurso Plazo permanente.</li> <li>3. Proceder a la instalación de Micromedidores. Plazo 6 meses.</li> <li>4. Proyectar el uso y aprovechamiento de aguas lluvias provenientes de techos, de la infraestructura que se tiene (sitio de almacenaje y Bodegas). Plazo 6 meses</li> <li>5. Presentar de manera inmediata una propuesta de obra de control y de aforo con la cual se garantice la toma exacta del caudal otorgado que para este caso es de 2,42 l/s, que podría ser por el sistema de orificio o de vertederos (triangular o rectangular) adecuando las obras existentes (Captación y de distribución). Plazo 1 mes.</li> <li>6. Cumplir con las obligaciones requeridas por la autoridad ambiental en los plazos que les fueron fijados. Plazo permanente.</li> <li>7. Conservar las zonas protectoras de las fuentes. Plazo permanente</li> </ol>
CA1-2011-80	Nabor de Jesús Isaza Bedoya; Ernesto de Jesús Holguín Restrepo	<p>Nabor de Jesús Isaza Bedoya</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos</li> <li>2. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio</li> <li>4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. Permanente</li> </ol> <p>Ernesto de Jesús Holguín Restrepo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio.</li> <li>3. Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos. Permanente</li> </ol>

CA1-2012-36	Francisco Luis Isaza García; Jaime de Jesús Ríos Marín; Rosmiro Isaza Alvarez; Rubén Antonio Zapata Zapata	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</li> <li>3. La persona jurídica, queda con obligación de informar por escrito, acerca de la construcción de las obras, para su recibo a satisfacción.</li> <li>4. Realizar labores de sensibilización a las personas involucradas en el uso del recurso, habitantes del condominio, para evitar posibles desperdicios inoficiosos del recurso. Cumplir con la totalidad de las obligaciones requeridas por la autoridad ambiental en los plazos que les fueron fijados, de conformidad con las condiciones en que fue otorgada la actual concesión y de acuerdo a los requerimientos producto de las visitas de control y seguimiento.</li> </ol>
CA1-2013-117	CONJUNTO CAMPESTRE PALMA REAL	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. La persona jurídica, queda con obligación de informar por escrito, acerca de la construcción de las obras, para su recibo a satisfacción.</li> <li>4. Realizar labores de sensibilización a las personas involucradas en el uso del recurso, habitantes del condominio para evitar posibles desperdicios inoficiosos del recurso. Inmediato.</li> <li>5. Cumplir con la totalidad de las obligaciones requeridas por la autoridad ambiental en los plazos que fueron fijados, de conformidad con las condiciones en que otorgada la actual concesión y de acuerdo a los requerimientos. Inmediato.</li> <li>6. Conservar las zonas protectoras de las fuentes, no solo la utilizada o legalizada sino sobre aquellas que discurren por el predio de propiedad del condominio. Inmediato. Plazo: inmediato.</li> <li>7. La persona jurídica beneficiada de la actual concesión, debe presentar informes de avance del programa, cada seis (6) meses, basados en el cronograma de actividades inmerso en el Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua, presentado y aprobado. Plazo semestral</li> </ol>
CA1-2013-118	PARAMETRO INVERSIONES S.A.S	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados (plazo de entrega tres (3) meses)</li> </ol>

CA1-2013-119	GAVIRIA DELGADO GAVIRIA Y CÍA SAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar informes ANUALES sobre la ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA aprobado.</li> <li>2. Sobre el PUEAA: Adelantar las siguientes actividades de ajuste propias del Programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Proceder a la instalación de Micromedidores.</li> <li>o Proyectar el uso y aprovechamiento de aguas lluvias provenientes de techos, de la infraestructura que se tiene (sitio de almacenaje y Bodegas).</li> <li>o Presentar de manera inmediata una propuesta de obra de control y de aforo con la cual se garantice la toma exacta del caudal otorgado que para este caso es de 2,42 l/s, que podría ser por el sistema de orificio o de vertederos (triangular o rectangular) adecuando las obras existentes (Captación y de distribución).</li> <li>o Cumplir con las obligaciones requeridas por la autoridad ambiental en los plazos que les fueron fijados.</li> <li>o Conservar las zonas protectoras de las fuentes.</li> <li>o Se deben presentar informes de avance del programa, cada seis (6) meses, basados en el cronograma de actividades inmersas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, presentado y ajustado. Plazo 6 meses.</li> </ul> </li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. 3. Tramitar permiso de vertimiento doméstico, para las aguas residuales, generadas en sus predios Finca Caja de Oro parte alta y Lote 3 La Zulia; localizados en el Municipio de Tarso – Antioquia, coordenadas X: 799,523 Y: 1,135,530; cota 1.190 msnm.</li> </ol>
CA1-2013-30	ASOCIACIÓN CAMPESINA COMUNIDAD EN ACCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama. Por los términos de referencia actualizados</li> </ol>
CA1-2013-34	Nicolás Antonio Ortíz Alzate	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos doméstico e industrial, para las aguas residuales generadas en su predio denominado La Ilusión localizado en la vereda California del municipio de Pueblorrico</li> <li>2. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola. Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2013-35	Leobardo Antonio Ruiz Ocampo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Cercar los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (15 m).</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>4. Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas).</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente (16 m).</li> <li>6. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>7. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> </ol>

		8. tramitar el permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas generadas en el predio. Plazo 6 meses
CA1-2013-86	Roberto Arturo Gil Henao	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidades para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimiento para las aguas residuales que se generen en el predio San Sebastián vereda La Envidia municipio de Pueblorrico.</li> <li>4. Implementar manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos. Plazo. 3 meses</li> </ol>
CA1-2014-103	Porfirio De Jesús Zapata Flores; Martha Liria Flores Villada	<p>Porfirio De Jesús Zapata Flores</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Plazo Inmediato.</li> </ol> <p>Martha Liria Flores Villada.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. Plazo. Inmediato</li> </ol>
CA1-2014-104	Arcadio De Jesús Ramirez Londoño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>3. Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente.</li> <li>4. Tramitar permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas que se generen en el predio Alto Bonito ubicado en la vereda Mulatico, municipio de Tarso . Plazo 3 meses.</li> </ol>

CA1-2014-108	Maria Odilia Reyes Parra	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar prácticas ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos domésticos para el predio La Alacena.</li> <li>4. Mejorar técnicamente la obra de captación a fin de garantizar el caudal otorgado.</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios o ronda hídrica de 30 metros, alrededor de la obra de captación.</li> <li>6. Implementar en la vivienda principal sistema de tratamiento de aguas residuales con las siguientes unidades: trampa de grasas, tanque séptico y filtro anaeróbico de flujo ascendente (FAFA), el sistema debe culminar en campo de infiltración, el cual debe mínimamente estar conformado por 2 tuberías perforada.</li> <li>7. Instalar una fosa para el manejo de la pulpa de café.</li> <li>8. Instalar un flotador en el tanque de almacenamiento. Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-112	Oscar De Jesús Holguín Soto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>2. Implementar actividades ambientales en la actividad cafetera</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores, de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>5. Establecer los retiros obligatorios de la fuente. Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-117	Luis Eleazar Arboleda Restrepo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>3. Dotar de flotadores los tanques de almacenamiento y bebederos para evitar el desperdicio del recurso hídrico.</li> <li>4. Establecer retiros obligatorios de lado y lado de la fuente, evitando la invasión de café o cualquier otra acción de monocultivo sobre los retiros de la fuente. Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-162	Municipio De Pueblorrico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto</li> <li>3. Solicitar permiso de vertimiento doméstico al Centro Educativo Rural La Gomez.</li> <li>4. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, establecida por la Ley 373 de 1997, acorde a la Resolución 1257 de 2018, Artículo 2 del Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, la cual reglamentó el Decreto 1090 de 2018 Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-166	Argemiro De Jesús Raigosa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores, de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto. Plazo 3 meses.</li> </ol>

CA1-2014-173	SONIA ELENA GARCIA ORTEGA, EDUARDO VALLEJO DUQUE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores, de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>2. Construir las obras de captación control y reparto.</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-181	Adrián De Jesús Herrera Flórez, Luis Gonzalo Ortega Velásquez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto, que permitan garantizar el caudal concesionado</li> <li>2. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en artículo 3 de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto, que permitan garantizar el caudal concesionado</li> <li>4. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el cual deberá articularse de acuerdo a lo definido en artículo 3 de la Resolución 1257 del 10 de julio de 2018, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-197	Germán Antonio Londoño Soto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>2. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para el beneficio y la administración del café. Plazo 3 meses.</li> </ol>
CA1-2014-21	María De Jesús Velasquez De Ramirez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región con el fin de evitar el ingreso de animales en zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua</li> <li>4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente.</li> <li>5. Implementar actividades ambientales para el beneficio y la administración del café.</li> <li>6. Implementar manejo de compostera o lombricultivo para los residuos orgánicos.</li> <li>7. Establecer retiros obligatorios de lado y lado de la fuente.</li> </ol>
CA1-2014-3	Luis Carlos Zapata Marulanda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio</li> <li>3. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente</li> <li>4. Implementar prácticas ambientales de la actividad cafetera.</li> </ol>

CA1-2014-43	Sonia de Jesús Ocampo, Gloria Rocío Arcila	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> <li>4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente.</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios de lado a lado de la fuente.</li> <li>6. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>7. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio</li> </ol>
CA1-2014-68	Pedro Nel López Montoya, Luis Gonzaga López Montoya	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de las obras de captación de acuerdo con los diseños de los cuales se les hace entrega al momento de la notificación, e informar a la Corporación para su recibo y aprobación.</li> <li>2. Implementar o construcción sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas de todas las viviendas de sus predios.</li> <li>3. Implementar o construir sistemas de tratamiento de las aguas mieles producto del lavado del café.</li> <li>4. Tramitar permiso de vertimientos para sus predios en la vereda Lurdes, del municipio de Pueblorrico, Antioquia</li> <li>5. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (3) meses</li> </ol>
CA1-2014-92	Luz Elena Flórez De Botero	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que generen en el predio.</li> <li>4. Tramitar permiso de vertimientos para su predio El Guaico ubicado en la vereda Mulatico del municipio de Tarso.</li> </ol>
CA1-2015-120	Antonio José Zapata Madrid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos para su predio El Guaico ubicado en la vereda Mulatico del municipio de Tarso.</li> <li>2. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (3) meses</li> <li>3. Establecer retiros obligatorios a lado y lado de la fuente.</li> <li>4. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> </ol>

CA1-2015-137	<p>Francisco Javier Restrepo López Héctor De Jesús Restrepo López</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. (Permanente)</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suprimir los requerimientos de caudal Máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer uso eficiente y ahorro del agua. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-149	<p>Jhon Fredy Ramírez Vélez Jorge Andrés Marulanda Bedoya Eninger de Jesús Marulanda Bedoya</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto para John Fredy Ramírez Vélez que garanticen el caudal otorgado (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Construir e implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos domésticos, para las aguas residuales generadas en sus predios, denominados El Guaico y La Esperanza, localizados en la vereda la Gómez del municipio de Pueblorrico, coordenadas X: 802.753 Y: 1.136.208, cota 1485 msnm. (Inmediato cumplimiento)</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera en sus predios La Esperanza y El Guaico. (Plazo 3 meses)</li> <li>5. Articular un programa de Mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</li> <li>6. Dar un manejo adecuado a los desechos que se generan en el predio (Permanente)</li> <li>7. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (Plazo 3 meses)</li> <li>8. Cercar los retiros de la fuente con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente de 30 metros a cada lado. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2015-17	<p>Carlos Mario Ceballos Yepes  Antonio José Caballos Zapata  Lina María Londoño Chica</p>	<p><b>Carlos Mario Ceballos Yepes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar un sumidero para las aguas residuales no domésticas, provenientes del beneficio de café. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Construir las obras de control de caudal que garanticen el caudal otorgado (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Adecuar el sistema de rebose del tanque desarenador, para que este permita que el agua sea descargada al cauce de la fuente. (Plazo 3 meses)</li> <li>4. Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento para las aguas domésticas. (Inmediato cumplimiento)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p> <p><b>Antonio José Caballos Zapata:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificar el vertedero de la obra existente para garantizar un adecuado consumo del caudal concesionado de manera conjunta con la señora Lina Maria Londoño Chica. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Implementar un sumidero para las aguas residuales no domésticas, provenientes del beneficio de café. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento para las aguas domésticas. (Inmediato cumplimiento)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p> <p><b>Lina María Londoño Chica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificar el vertedero de la obra existente para garantizar un adecuado consumo del caudal concesionado de manera conjunta con el señor Antonio José Ceballos Zapata. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento para las aguas domésticas. (Inmediato cumplimiento)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-222	<p>Jorge Alberto Álvarez Gutiérrez</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto que garanticen el caudal otorgado (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimiento para las aguas residuales generadas en los predios "La Marquesa" y "Santa Inés". (Inmediato cumplimiento)</li> <li>3. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio (Permanente)</li> <li>4. Revegetalizar los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de fuente. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2015-259	Nevardo De Jesús Agudelo Fernández	Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas realizadas en el predio denominado "El Progreso" (Inmediato cumplimiento)
CA1-2015-261	Emilsen Del Socorro Rúa Carvajal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto que garanticen el caudal otorgado (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimiento para las aguas residuales generadas en el predio "La Alacena". (Inmediato cumplimiento)</li> <li>3. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-262	Luis Alfonso Rúa Mesa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimiento para las aguas residuales generadas en el predio "La Alacena". (Inmediato cumplimiento)</li> <li>2. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-52	<p>Jorge Iván González Restrepo  Hernán Dario González Restrepo  Luis Alfonso González Restrepo  Beatriz Elena González Restrepo  Luz Ángela González Restrepo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto que garanticen el caudal otorgado (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Dotar de flotadores los tanques de almacenamiento y bebederos existentes, a fin de prevenir desperdicios y pérdida del recurso hídrico. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> <li>4. Las obras de captación, sedimentación y almacenamiento del sistema existente deben ser complementadas con tubería de rebose que devuelva el sobrante directamente sobre el cauce de la fuente donde se capta a fin de conservar el caudal ecológico que asegure la preservación del ecosistema que se desarrolle sobre la fuente en mención. (Plazo 3 meses)</li> <li>5. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-56	Fabián De Jesús Granada Cardona	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Implementar sistema de control de flujo en cada uno de sus tanques de almacenamiento dotados de flotadores. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2015-58	Aicardo De Jesús Molina Rúa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar el respectivo permiso de vertimientos domésticos y agrícola de las actividades del predio (Inmediato cumplimiento)</li> <li>2. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)</li> </ol>
CA1-2015-75	<p>Mercedes Rosa Castañeda Hurtado  Ruth Hurtado de Castañeda  Luz Ofelia Lopera Agudelo  German Adolfo Vélez Castañeda  Lucelly del Socorro Henao  Juan Ignacio Marulanda Bedoya</p>	<p><b>Mercedes Rosa Castañeda Hurtado, Luz Ofelia Lopera Agudelo y German Adolfo Vélez Castañeda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una buena disposición de los residuos sólidos. (Inmediato cumplimiento)</li> <li>2. Cercar los retiros a la fuente Los Perros para evitar el ingreso del ganado (Plazo 3 meses).</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos para su predios (Inmediato cumplimiento)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p> <p><b>Ruth Hurtado de Castañeda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una buena disposición de los residuos sólidos. (Inmediato cumplimiento)</li> <li>2. Cercar los retiros a la fuente Los Perros para evitar el ingreso del ganado (Plazo 3 meses).</li> <li>3. Tramitar los permisos de vertimientos para sus predios ubicados en la vereda Patudal del municipio de Pueblorrico (Inmediato cumplimiento)</li> <li>4. Proceder de manera conjunta a construir las obras de control de caudal con los usuarios JHON FERNANDO VELÁSQUEZ CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.039.421.594, LEONCIO DE JESÚS ARBELÁEZ RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía 70.091.666; y realizar una inspección minuciosa del tanque de almacenamiento y de la red de acueducto, a fin de prevenir fallas y fugas en el sistema. (Plazo 3 meses).</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p> <p><b>Lucelly del Socorro Henao y Juan Ignacio Marulanda Bedoya:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una buena disposición de los residuos sólidos. (Permanente)</li> <li>2. Cercar los retiros a la fuente Los Perros para evitar el ingreso del ganado (Plazo 3 meses).</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos para su predios (Inmediato cumplimiento)</li> <li>4. Construir de manera conjunta las obras de control y reparto y realizar mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fallas y fugas en el sistema. (Plazo 3 meses).</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-84	Henry Nelson Zapata Loaiza	<p>Presentar el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</p>

CA1-2015-85	Bernardo Antonio Zapata Marulanda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar retiros de 30 metros alrededor de la fuente de agua. (Permanente)</li> <li>2. Mantener la cobertura vegetal en los retiros de la fuente agua. (Permanente)</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2015-95	Santiago Garcia Cadavid	Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)
CA1-2016-115	José Henry Orozco Sánchez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legalizar el uso de la fuente Sin Nombre para riego por aspersion del cultivo de sábila. (Plazo Inmediato)</li> <li>2. Adecuar el cruce de la fuente El Águila por el sendero del ganado en la zona de captación, construyendo un bebedero sustituido que no ocasione derrames y encharcamientos y canalizando el agua remanente para que esta pueda seguir su cauce sin ser pisoteada por el ganado (Plazo 1 mes)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-13	Rodrigo De Jesús Pulgarin Álvarez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de captación, control y reparto que permita garantizar el caudal otorgado. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (Plazo 3 meses)</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> <li>5 Adecuar un sistema de tratamiento para las aguas residuales no domésticas, provenientes del beneficio de café. (Plazo 3 meses)</li> <li>6. Presentar el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de estas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2016-130	Rodrigo De Jesús Granados Ramírez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-131	Carlos Alberto Valderrama Ramírez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto. (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Presentar un Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “Finca La Matilde”, ubicado en la vereda La Envidia del Municipio de Pueblorrico, Antioquia. (Plazo inmediato)</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (Plazo 3 meses)</li> <li>5. Implementar actividades ambientales para la actividad porcícola. (Plazo 3 meses)</li> <li>6. Establecer retiros obligatorios a margen derecho de la fuente (Plazo inmediato)</li> <li>7. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-132	Willian Darío Chica Vélez	<p>Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas generadas en el predio La Alacena (Plazo inmediato)</p>
CA1-2016-151	José Heriberto Ruíz Loaiza	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos que se generan en el predio. (Plazo permanente)</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga la capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario: además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (Plazo 3 meses)</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> <li>5. Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, consistente en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> </li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2016-156	Jhon Jairo Ramírez Gallego Rodrigo Ramírez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (Permanente)</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. (Plazo permanente)</li> <li>4. Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, consistente en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> </li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-158	Omar De Jesús Arismendi Posada	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer retiros obligatorios a la lado y lado de la fuente, evitando la invasión de café o cualquier otra acción de monocultivo . (Plazo meses)</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Continuar con el programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hídrico. (Permanente)</li> <li>4. Dotar de flotadores los bebederos y tanques de almacenamiento. (Plazo 3 meses)</li> <li>5. Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, consistente en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> </li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-159	Adiela Del Socorro Ríos Mejía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Establecer retiros obligatorios a la lado y lado de la fuente, evitando la invasión de café o cualquier otra acción de monocultivo . (Plazo 3 meses)</li> <li>3. Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, consistente en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> </li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-169	Fabio de Jesús Zapata Muñoz	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación y reparto (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los respectivos residuos en la fuente de agua. (Permanente)</li> </ol>

		<p>3. Dar manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio. (Permanente)</p> <p>4. Construir e implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer uso eficiente del agua. (Plazo 3 meses)</p> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-174	Leonor Restrepo Gallego	<p>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO. (Plazo 3 meses)</p> <p>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (Plazo 3 meses)</p> <p>3. Construir obras de captación control y reparto, fuente Los Cadavid (Plazo 3 meses)</p> <p>4. Tramitar y obtener el permiso de vertimientos domésticos para el predio María Elena, ubicado en la vereda California de Pueblorrico. (Plazo inmediato)</p> <p>5. Proceder a encerrar la fuente María Elena en su totalidad, especialmente el tramo que linda con la corraleja, de esta manera evitar que el ganado beba agua del tanque desarenador directamente (Plazo 1 mes)</p> <p>6. Instalar un bebedero para el ganado con flotador dentro de la corraleja (Plazo 3 meses).</p> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-183	María Falira Parra Maldonado	<p>1. Tramitar permiso de vertimientos para el predio Santa Cruz. (Plazo inmediato)</p> <p>2. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO (Plazo 3 meses)</p> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-184	Maria Gabriela Moná Flórez	<p>1. Presentar presente el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, de acuerdo a los requisitos exigidos en la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018 (artículo 2º.), expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; ya que el presentado a esta Corporación no cumple con dichos requisitos. (Plazo 3 meses).</p> <p>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</p> <p>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (Plazo 3 meses)</p> <p>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (Plazo 3 meses)</p> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>

CA1-2016-186	<p>Ancizar De Jesús López Álvarez  Mery Del Socorro López Álvarez  Omar De Jesús López Álvarez  Julián Antonio Valverde Legarda</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de captación control y reparto.(Plazo 3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</li> <li>4. Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas) (Permanente)</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente de agua. (Plazo 3 meses)</li> <li>6. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua (Plazo 3 meses)</li> <li>7. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio (Plazo permanente)</li> <li>8. Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimientos para el uso doméstico puntual al suelo de sus predios  “San Fernando y San Fernandito”, ubicados en la Vereda La Pica del municipio de Pueblorrico – Antioquia. (Plazo inmediato)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-187	<p>Fabio De Jesús Ruiz Cadavid  León Jairo Usma Henao</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos para las actividades domésticas realizadas en sus predios El Vergel y El Sombrero, ubicados en la vereda Patudal del municipio de Pueblorrico. (Plazo inmediato).</li> <li>2. Presentar un Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, consistente en:  1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2011-13	<p>ABELARDO DE J. ECHEVERRI QUINTERO  MARÍA ELVIA MOLINA DE RÍOS  ÓSCAR DE J. RESTREPO SUÁREZ  SANDRA LILIANA OSPINA RAMÍREZ</p>	<p>Dar manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.  Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas).</p>

CA1-2016-201	Gustavo De Jesús López Sánchez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) SIMPLIFICADO, de acuerdo al Decreto 1090 de 2018 y a la resolución 1257 de 2018 (Plazo 3 meses)</li> <li>2. Tramitar el permiso de vertimientos para el predio denominado “Villa Sofía” ubicado en la vereda La Lourdes “Vía la Pica” Municipio de Pueblorrico (Plazo inmediato)</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (Permanente)</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (Plazo 3 meses)</li> <li>5. Dar un manejo adecuado de los desechos que se generan en el predio. (Permanente)</li> <li>6. Construir e implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario, además que esté provisto de flotadores de manera que permita hacer uso eficiente del agua. (Plazo 3 meses)</li> </ol> <p>Presentar los soportes del cumplimiento de las anteriores obligaciones ambientales.</p>
CA1-2016-202	Hernán Darío Gómez Peña	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses)</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses)</li> <li>3. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses)</li> <li>4. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región alrededor de la fuente. (3 meses)</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (3 meses)</li> <li>6. Establecer retiros obligatorios</li> <li>7. Presentar un Programa para el uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018, y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. (6 meses)</li> <li>8. Tramitar ante la corporación el respectivo permiso de vertimientos para las aguas residuales de uso doméstico y No Doméstico de su predio La Clara, ubicado en la Vereda La Pica del municipio de Pueblorrico-Antioquia</li> </ol>

CA1-2016-209	Alejo Antonio Sánchez Marulanda	<p>Nombre de la fuente: El Lindero (Código 19569)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses)</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (6 meses)</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (6 meses)</li> </ol> <p>Nombre de la fuente: El Mulato (Código 19568) Alias El Guadual</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (6 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</li> <li>3. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para las dos fuentes, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. (6 meses)</li> <li>4. Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en su predio El Mulato de la vereda Lourdes del Municipio de Pueblorrico-Antioquia. (inmediato).</li> </ol>
CA1-2016-241	Jairo de Jesús Ramírez Gallego	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</li> <li>2. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos del caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores, de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses).</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (6 meses).</li> <li>4. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (6 meses).</li> <li>5. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generen en el predio. (6 meses).</li> <li>6. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. (6 meses).</li> </ol>

<p>CA1-2016-271</p>	<p>Pedro José Sánchez  María Ángela Molina González  Gustavo de Jesús Isaza García  Francisco Luis Isaza  Arturo de Jesús Isaza Velásquez</p>	<p><b>Pedro José Sánchez, María Ángela Molina González, Gustavo de Jesús Isaza García, Francisco Luis Isaza, Arturo de Jesús Isaza Velásquez</b></p> <p>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondiente. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas (3 meses)</p> <p>2. Construcción de obras de captación, control y reparto impuestas en la resolución que otorga. (3 meses)</p> <p>3. Dotar de flotadores los tanques de almacenamiento y bebederos existentes con el objetivo de prevenir desperdicios y pérdida del recurso hídrico. (3 meses)</p> <p>4. Las obras de captación, sedimentación, y almacenamiento del sistema existente deben ser complementadas con tuberías de rebose que devuelven el sobrante directamente sobre el cauce de la fuente donde se capta a fin de conservar el caudal ecológico que asegure la preservación del ecosistema que se desarrolle sobre la fuente en mención. (3 meses)</p>
<p>CA1-2016-277</p>	<p>Luis Fernando Parra Zapata</p>	<p>1. Construir las obras de captación, control y reparto (3 meses)</p> <p>12. Articular con un programa de mantenimiento periódico del Sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el Sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (3 meses)</p> <p>3. Implementar el manejo de composteras o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividades agrícolas) (3 meses)</p> <p>4. Dar un manejo adecuado a los desechos sólidos que se generan en el predio (3 meses)</p> <p>5. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (3 meses).</p> <p>6. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua (3 meses).</p> <p>7. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua-PUEAA (3 meses)</p>

CA1-2016-278	Luis Fernando Parra Zapata	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar el permiso de vertimientos para las aguas domésticas y agrícolas, que se desarrollan en el predio La Piedra del Oso. (3 meses).</li> <li>2. Tramitar concesión de aguas para la actividad agrícola, ya que esta actividad se está llevando a cabo en el predio y no se cuenta con el caudal asignado por parte de Corantioquia. (3 meses).</li> <li>3. Dar un manejo adecuado al mucilago que se genera en el despulpado del café, ya sea en tanques en serie, sumideros con lona y techado, zanja de infiltración o llevar el mucilago a la fosa junto con la pulpa y al final manejar el lixiviado que se genera en la fosa al momento que se lleve los dos subproductos obtenidos en el despulpado, sin descartar otra opción que tenga el usuario para el manejo del mucilago. (3 meses).</li> <li>4. Instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas. (3 meses).</li> <li>5. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes.</li> <li>2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (3 meses).</li> </ol> </li> </ol>
CA1-2016-287	Helmer de Jesús Foronda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suspender la captación que realiza de la fuente de agua Sin Nombre, la cual realiza sin autorización por parte de la Corporación o solicitar concesión de aguas. (2 meses)</li> <li>2. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal y acciones de control de las mismas. (2 meses).</li> <li>3. Construcción de obras de captación, control y reparto impuestas en la resolución que otorga.</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> </ol>
CA1-2016-314	Jaime León Marín González	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de mediciones correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal y acciones de control de las mismas. (2 meses)</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto. (2 meses)</li> <li>3. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (2 meses)</li> </ol>
CA1-2016-320	José Ramírez Cadavid	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar prácticas ambientales para la actividad cafetera. (permanente)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (permanente)</li> </ol>

CA1-2016-327	Darío de Jesús Muñoz Jaramillo Carlos Augusto Mejía Giraldo	<p>Darío de Jesús Muñoz Jaramillo, Carlos Augusto Mejía Giraldo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses)</li> <li>2. Cercar los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales a las zonas de retiro obligatorio de la fuente.</li> <li>3. Dotar con flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (3 meses)</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses)</li> <li>5. Establecer retiros obligatorios alrededor de la fuente (6 meses)</li> <li>6. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</li> </ol>
CA1-2016-33	Francisco Alberto Arenas Henao	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>2. Construir las obras de captación, control y reparto. (6 meses)</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (Inmediato)</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (inmediato)</li> </ol>
CA1-2016-364	Municipio de Pueblorrico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (6 meses).</li> <li>2. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. (6 meses).</li> <li>3. Construir obras de captación control y reparto. (6 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (6 meses)</li> </ol>
CA1-2016-367	Municipio de Tarso	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. construir las obras de captación, control y reparto (2 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (2 meses"</li> <li>3. Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas generadas en el CENTRO EDUCATIVO RURAL JESÚS ANIBAL GÓMEZ. (2 meses)</li> <li>4. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal y acciones de control de las mismas. (2 meses).</li> </ol>

CA1-2016-372	Luis Hernán Muñoz Velásquez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses.</li> <li>2. Tramitar permiso de vertimientos para su predio denominado “Finca El Ensueño”, ubicado en la vereda La Unión, parte alta del municipio de Pueblorrico, Antioquia.</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>5. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> <li>6. Dotar de flotadores a los bebederos del ganado.</li> <li>7. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>
CA1-2016-4	Luz Mery Echeverri Herrera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de flotadores el tanque de almacenamiento para evitar desperdicios. (3 meses)</li> <li>2. Complementar las obras de control y reparto, instalando un vertedero triangular en plaqueta de hierro, fibra de vidrio o polietileno con las especificaciones dadas en la Resolución Nro. 160CA-1609-10429 del 30 de septiembre del 2016 (3 meses).</li> <li>3. Revegetalizar los retiros de la fuente con especias nativas de la región a lado y lado de la fuente (3 meses)</li> <li>4. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (3 meses)</li> <li>5. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2019, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.” (3 meses).</li> </ol>
CA1-2016-55	Andrés Felipe Guzmán Gutiérrez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondiente. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de estas. (3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de captación, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios del recurso hídrico, para lo cual, se deberá llevar un registro físico con evidencias que soporten la implementación de dicha actividad, el cual deberá ser presentado ante la Corporación. (3 meses)</li> </ol>

CA1-2016-70	Silvestre Antonio Chica Castrillón	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera. (6 meses)</li> <li>2. Dotar de flotador o llave de paso el tanque de almacenamiento con el fin de garantizar que el rebose retorne nuevamente al tramo de la fuente donde se capta. (6 meses)</li> </ol>
CA1-2016-71	Arcadio de Jesús Soto Soto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consiste en: 1) Descripción del sistema y método de medición de caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) identificación de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas.</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento.</li> <li>3. Articular un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. Se deberá impermeabilizar el tanque de almacenamiento o realizar las adecuaciones pertinentes que eviten que se generen filtraciones.</li> <li>4. Dar manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio.</li> <li>5. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera.</li> </ol>
CA1-2016-72	Hemel de Jesús Chica Chica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1., Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución No. 1257 de 2018, artículo tercero, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> </ol>
CA1-2016-74	Esteban Guzmán Gutiérrez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto.</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>3. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera</li> </ol>
CA1-2016-76	Ismael de Jesús Foronda Soto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico (6 meses)</li> <li>2. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento (6 meses)</li> <li>3. Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio. (6 meses).</li> <li>4. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua.</li> </ol>
CA1-2016-77	Sandra Liliana Isaza Marín Sigifredo Isaza Zapata José Luis Marín Marín Luz Elena Castro	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses).</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del Sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el Sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</li> <li>4. Implementar actividades para la actividad cafetera. (3 meses).</li> </ol>

CA1-2016-79	Francisco Antonio Benítez Gómez Martha Lucero Benítez Quiroz Elí de Jesús Gómez Zuleta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario, además que este provisto de flotadores de manera que permitan hacer uso eficiente y ahorro del agua. (3 meses)</li> <li>2. Articular con un programa de mantenimiento periódico del Sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el Sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses).</li> <li>3. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</li> <li>4. Implementar actividades para la actividad cafetera (3 meses).</li> </ol>
CA1-2016-80	Lucely Chica Soto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir o implementar un tanque de almacenamiento que tenga capacidad para suplir los requerimientos de caudal máximo diario; además que esté provisto de flotadores de manera que permitan hacer un uso eficiente y ahorro del agua. (inmediato)</li> <li>2. Revegetalizar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región a lado y lado de la fuente (inmediato).</li> <li>3. Establecer retiros obligatorios de a lado y lado de la fuente. (inmediato).</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (inmediato)</li> <li>5. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (inmediato).</li> <li>6. Tramitar permiso de vertimientos para su predio “El Patio”, del municipio de Pueblorrico, Antioquia. (inmediato).</li> <li>7. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Al momento de iniciar su elaboración, debe consultar en la Oficina Territorial Cartama, por los términos de referencia actualizados. Plazo seis (6) meses</li> </ol>
CA1-2016-82	Henry Alberto Londoño	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir las obras de captación, control y reparto. (3 meses).</li> <li>2. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- SIMPLIFICADO, consistente en: 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal y acciones de control de las mismas (3 meses).</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (1 mes)</li> </ol>

CA1-2016-83	Luz Dary Arcila Zapata	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico. (3 meses)</li> <li>2. Implementar el manejo de compostera o lombricultivos para los residuos orgánicos (restos alimenticios, residuos de actividad agrícola). (3 meses)</li> <li>3. Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento. (3 meses)</li> <li>4. Cercar en los retiros de la fuente con especies nativas de la región, con el fin de evitar el ingreso de animales en las zonas de retiro obligatorio de la fuente (3 meses)</li> <li>5. Presentar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de acuerdo a lo definido en el Decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 del 18 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para las dos fuentes, a fin de crear las condiciones para un adecuado manejo y administración al recurso hídrico. Para lo cual se entrega copia de los términos de referencia al momento de iniciar su elaboración. (6 meses)</li> <li>6. Tramitar ante la Corporación el respectivo permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas, generadas en su predio El Mulato de la vereda Lourdes del Municipio de Pueblorrico-Antioquia. (inmediato)</li> </ol>
CA1-2016-84	Carlos José Velásquez Velásquez	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el Programa de uso Eficiente y Ahorro del Agua SIMPLIFICADO, de conformidad con la Resolución 1257 de 2018, Artículo 3, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, consistente en 1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificado de pérdidas de aguas respecto al caudal captado y acciones de control de las mismas. (3 meses).</li> <li>2. Tramitar el permiso de vertimientos doméstico, para las aguas residuales generadas en su predio denominado “El Trapiche”, vereda Corinto A del municipio de Pueblorrico, Antioquia; coordenadas X: 802,259 Y: 1.132.398, cota 1583 msnm. De manera inmediata. (inmediato).</li> <li>3. Conjuntamente con los señores: Fabián de Jesús Granada Cardona, c.c. 3.354.090; José Alberto Marulanda Ríos c.c. 70.003.090, quien actúa como arrendatario el predio de la señora Miriam maría Marín Valencia c.c.43.440.655, Leonora de Jesús Velásquez Velásquez c.c.21.919.244; en un plazo de noventa (90) días, suspenda la acequia mediante la cual conduce el agua desde el sitio de captación hasta la obra de reparto y proceder a entubarla de manera técnica para que no se genere derrames o desperdicios del recurso hídrico. (3 meses)</li> </ol>
CA1-2017-1233	Gabriel Arcangel Zapata Marulanda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tramitar permiso de vertimientos, para las actividades domésticas y no domésticas, realizadas en sus predios, denominados El Brillante y El Regalo. (inmediato)</li> <li>2. Implementar actividades ambientales para la actividad cafetera (techar la fosa e implementar un sistema de tratamiento para las aguas residuales resultantes del lavado del café.(inmediato)</li> </ol>

CA1-2017-246	<p>María Mercedes Soto Ospina  Yesidon Andrés Bedoya Posada  Javier Augusto Ospina Ríos  Olga Posada Zapata  Carlos Mario Holguín Soto  Juan José Soto Ospina  Blanca Doris Ospina Ríos  Nelson de Jesús Ospina Ríos  Blanca Aurora Ríos de Ospina</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer retiros obligatorios de lado y lado de la fuente. (2 meses).</li> <li>2. Dotar de flotadores los bebederos y tanques de almacenamiento (2 meses).</li> <li>3. Construir la obra de captación, control y reparto. (2 meses).</li> <li>4. Articular con un programa de mantenimiento periódico del sistema de acueducto, a fin de prevenir fugas y fallas en el sistema y los consecuentes desperdicios en el recurso hídrico.</li> <li>5. Revegetalizar los retiros de la fuente con especies nativas de la región, a lado y lado de la fuente. (2 meses).</li> <li>6. Tramitar el permiso de vertimientos. (2 meses).</li> <li>7. Presentar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –PUEAA- SIMPLIFICADO, consistente en:  1) Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado y las unidades de medición correspondientes. 2) Identificación de pérdidas de agua respecto al caudal y acciones de control de las mismas. (3 meses).</li> </ol>
CA1-2013-131	<p>INVERSIONES R. PIEDRAHITA Y CIA S.EN  C</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1-Dotar de flotadores a los bebederos y tanques de almacenamiento .</li> <li>2-Construir las obras de captación, control y reparto.</li> </ol> <p><b>Cuenta con tres usuarias más que van para archivo por tener informe tecnico de RURH.</b></p>